

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



COMERCIO DIGITAL EN MÉXICO: CUMPLIMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL
MARCO DEL TMEC

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

ALEJANDRA GLÍA SÁNCHEZ GARCÍA

DIRECTOR DE LA TESINA:

DR. CÉSAR RENTERÍA MARÍN

CODIRECTORA DE LA TESINA:

DRA. LAURA ZAMUDIO GONZÁLEZ

CIUDAD DE MÉXICO

2023

Índice

Resumen ejecutivo	1
Introducción	3
1. Marco teórico	8
1.1 Cumplimiento de tratados internacionales	8
1.2 Lógicas de cumplimiento.....	12
1.3 Influencia de las lógicas de cumplimiento en la implementación de políticas públicas	21
2. Diseño de investigación	25
2.1 Selección de caso.....	26
2.2 Selección de participantes	28
2.3 Recolección de datos	30
2.4 Análisis de datos	33
3. Análisis de caso	35
3.1 Capacidades de México en el tema de comercio digital.....	38
3.2 Intenciones de México en el tema de comercio digital	40
3.3 Políticas públicas en México en el tema de comercio digital.....	43
4. Hallazgos	44
4.1 Hallazgos sobre capacidades: Brechas en infraestructura y habilidades técnicas en México en el tema de comercio digital.....	44
4.2 Hallazgos sobre intenciones: Acciones contradictorias a los lineamientos establecidos.....	48
4.3 Hallazgos sobre lógicas de cumplimiento: Agendas alternativas, falta de	

responsabilidad directa y reputación	51
5. Implicaciones y recomendaciones.....	64
5.1 Implicaciones de las lógicas de cumplimiento en la implementación de política pública a nivel nacional	64
5.2 Recomendaciones	65
5.2.1 Fortalecimiento de la infraestructura digital y desarrollo de habilidades técnicas.....	66
5.2.2 Revisión y alineación de políticas actuales con compromisos internacionales	67
5.2.3 Fomento de una mayor participación gubernamental en discusiones sobre comercio digital	68
6. Conclusiones	71
7. Bibliografía.....	81

Índice de tablas

Tabla 1. Relación entre las variables intervinientes y las lógicas de cumplimiento	20
Tabla 2. Perfiles entrevistados	29
Tabla 3. Temas recurrentes en las entrevistas: capacidades.....	47
Tabla 4. Temas recurrentes en las entrevistas: intenciones.....	50
Tabla 5. Temas recurrentes en las entrevistas: lógicas de cumplimiento.....	58
Tabla 6. Temas recurrentes en las entrevistas: implementación de políticas públicas	61

Índice de gráficos

Gráfico 1 Relación de variables	24
Gráfico 2. Frecuencia de palabras clave: capacidades	47
Gráfico 3. Frecuencia de palabras clave: intenciones	50

Gráfico 4. Agendas alternativas	53
Gráfico 5. Falta de responsabilidad directa.....	55
Gráfico 6. Reputación	57
Gráfico 7. Frecuencia de palabras clave: lógicas de cumplimiento	59
Gráfico 8. Frecuencia de palabras clave: implementación de políticas públicas	62

Resumen ejecutivo

Esta investigación aborda la cuestión del cumplimiento de los tratados internacionales, enfocándose en la implementación de políticas públicas en el comercio digital en México, según lo estipulado en el Capítulo 19 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC). A través de una investigación exploratoria y cualitativa, se identificaron lógicas de cumplimiento que influyen en la política pública, las capacidades del país, y la relevancia del tema del tratado, siguiendo teorías reconocidas en la literatura académica sobre el tema (Owsiak 2012; Raustiala 2005; Garcia Sanchez 2023; Abbott y Snidal 2000; Simmons 1998).

La economía digital de México, un sector en constante crecimiento presenta un escenario relevante para esta investigación. El TMEC, siendo el acuerdo comercial más importante para México, y el Capítulo 19 específicamente, que se enfoca en el comercio digital, proporciona el marco normativo para el estudio (Forbes México 2020; Medina Vásquez, Becerra, y Castaño 2014). Además, se examinaron documentos clave de política pública digital y se realizaron 14 entrevistas semiestructuradas con personas expertas, funcionarias públicas y representantes del sector privado para obtener una visión holística del cumplimiento del tratado (Bernard, 1940).

Los hallazgos revelan que, aunque México ha hecho avances significativos en la expansión de su infraestructura digital y en la formulación de políticas para el comercio digital, aún existen brechas significativas en infraestructura y habilidades técnicas. Además, se identificó la falta de una agenda digital integral y la desaparición de subsecretarías clave como obstáculos importantes para el desarrollo de capacidades en el ámbito del comercio digital. De manera preocupante, algunas acciones de México parecen contradecir las disposiciones del Capítulo 19 del TMEC, lo que se atribuye a la falta de personal técnico, conocimiento sobre cómo regular el comercio digital,

y la priorización de otros temas, como la seguridad y la salud (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2023; OECD 2020; Gobierno de la República 2013; Llamas J., 2021; Otero J., 2021).

Se identificaron tres lógicas de cumplimiento: incentivos positivos, incentivos negativos, y monitoreo y vigilancia. La lógica más efectiva resultó ser el monitoreo y la vigilancia, lo que sugiere que la perspectiva de daños a la reputación internacional puede motivar el cumplimiento del tratado (Downs 1997; Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993). A pesar de las violaciones de México al Capítulo 19 del TMEC, se observó una renuencia por parte de los Estados Unidos y Canadá a entrar en disputas, optando por seleccionar sus batallas en función de sus prioridades estratégicas.

En conclusión, esta investigación destaca la necesidad de fortalecer la infraestructura digital y desarrollar habilidades técnicas en México, y subraya la importancia de la revisión de políticas existentes para su alineación con los compromisos del TMEC. Se recomienda la creación de un manual de políticas públicas en línea con los compromisos internacionales de México, así como un aumento en la participación del gobierno en el diálogo sobre el comercio digital con otros sectores. Esto ayudaría a asegurar un cumplimiento más efectivo de los tratados internacionales y a maximizar los beneficios de la economía digital para México.

Introducción

La presente tesis se propone entender cómo las lógicas de cumplimiento de los tratados internacionales afectan la implementación de políticas públicas a nivel nacional. Para ello, se seleccionó como caso de estudio el Capítulo 19 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), que se relaciona con la economía digital en México. El TMEC, por ser el acuerdo comercial más significativo para México y dada la creciente relevancia de la economía digital en el escenario global (Secretaría de Economía 2023), proporciona un marco de estudio adecuado.

Los tratados internacionales son catalizadores de las políticas públicas a nivel nacional. Establecen normas y estándares que los países firmantes deben cumplir (Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993), lo que puede implicar la implementación de políticas públicas acordes con lo estipulado (Abram Chayes y Handler Chayes, Antonia 1995). La fase de implementación cobra relevancia especial al ser donde se traducen los compromisos internacionales en acciones concretas a nivel nacional (Arellano, David y Blanco, Felipe 2013).

Al argumentar que el cumplimiento de los tratados puede darse a través de la implementación de políticas públicas, es necesario esclarecer que dicho cumplimiento es difícil de medir y no existe un consenso en cómo hacerlo. Esto se debe a que puede existir una variación en la interpretación de los compromisos por parte de los países, así como una falta de mecanismos de monitoreo efectivos (Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993). Para abordar esta complejidad, esta investigación emplea las lógicas de cumplimiento que se encuentran embebidas en los tratados internacionales como un indicador indirecto.

La literatura señala tres tipos de lógicas de cumplimiento: incentivos positivos, incentivos negativos, y monitoreo y vigilancia (Downs 1997). Los incentivos positivos buscan impulsar el

cumplimiento e incluyen asistencia técnica y/o financiera, acceso a tecnologías, capacitación, entre otros (Downs 1997). Los incentivos negativos buscan disuadir el incumplimiento a través de la imposición de sanciones o medidas de represalia (Downs 1997). Y el monitoreo y vigilancia busca fomentar el cumplimiento a través de transparencia y seguimiento del cumplimiento (Downs 1997). No obstante, existe un vacío en cuanto a cómo estas lógicas afectan la implementación de políticas públicas a nivel nacional.

Esto supone un problema, pues, sin un marco teórico que analice esta relación, los responsables de políticas públicas pueden subestimar los incentivos y sanciones asociados con el cumplimiento de los tratados, lo que podría afectar su eficacia, y se podrían pasar por alto oportunidades valiosas para el desarrollo y crecimiento económico nacionales. Por ello, esta investigación busca aportar al conocimiento existente en este ámbito. Para abordar la complejidad de la medición del cumplimiento de los tratados internacionales, se recurrió a las lógicas de cumplimiento, considerándolas como un indicador indirecto del cumplimiento.

Además, se introducen tres variables intervinientes que pueden influir en la implementación de políticas públicas: la relevancia del tema del tratado (Simmons 1998), las capacidades del país para cumplir con sus compromisos internacionales (Downs 1997), y sus intenciones de cumplir con estos compromisos (Downs 1997). La relevancia del tema del tratado afecta el nivel de compromiso político, presión internacional y de intereses nacionales (Simmons 1998); mientras que las capacidades se refieren a las habilidades técnicas y recursos de un país para cumplir con sus compromisos (Downs 1997); y las intenciones de cumplir con el tratado puede discernir a partir de las acciones tomadas (Downs 1997).

El método de recolección de datos empleado en esta investigación fue el de entrevistas semiestructuradas (Creswell, John W 2017), con un enfoque exploratorio (Creswell, John W 2017) y revisión documental (Bowen, Glenn A 2009). A partir de la revisión documental, se pudo observar que México ha implementado políticas públicas para fomentar la transformación digital y promover un entorno seguro en el comercio digital, como la Estrategia Digital Nacional, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y la Ley de Firma Electrónica Avanzada, entre otras. Sin embargo, se identificó la necesidad de actualizar algunas de estas políticas para adaptarlas a los avances tecnológicos y las demandas actuales del comercio digital.

Esta investigación se compone de cinco secciones: la primera sección abarca el marco teórico, que incluye los temas del cumplimiento de los tratados internacionales, las lógicas que influyen en el cumplimiento, la relevancia del tema de los tratados, las capacidades e intenciones de los países para cumplir con sus compromisos internacionales, y cómo las lógicas de cumplimiento afectan la implementación de políticas a nivel nacional. La segunda sección se enfoca en el diseño de la investigación e incluye la justificación de seleccionar el Capítulo 19 del TMEC como estudio de caso, una explicación de cómo se eligieron los participantes, el método para recopilar datos a través de entrevistas semiestructuradas, y cómo se analizaron los datos utilizando un enfoque abductivo (Timmermans, Stefan y Tavory, Iddo 2012) con la técnica de *grounded theory* (Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967).

La tercera sección se dedica al análisis del caso, donde se examina en detalle el contenido del Capítulo 19, se explora el mecanismo de resolución de disputas del TMEC en su Capítulo 31, se analiza el comercio digital en México y se describe la presencia o ausencia de lógicas de cumplimiento en el Capítulo 19 del TMEC. También se discuten las capacidades e intenciones de

México en el ámbito del comercio digital y se revisan las políticas existentes en este tema. En la cuarta sección, se presentan los hallazgos de la investigación. Se encontró que existen brechas significativas en la infraestructura y las habilidades técnicas de México en el ámbito del comercio digital, lo que limita la capacidad del país para aprovechar plenamente las oportunidades de dicha área.

Otro hallazgo tiene que ver con que el país ha tomado algunas acciones que van en dirección opuesta a lo establecido en el Capítulo 19. La falta de una estrategia clara y coherente de digitalización, junto con las acciones que contradicen lo establecido en el TMEC, sugiere un desajuste entre las intenciones y las acciones. Las entrevistas revelaron que las lógicas de cumplimiento se ven influenciadas por agendas alternativas (incentivos positivos), la falta de responsabilidad directa (incentivos negativos) y la importancia de la reputación en la implementación de políticas públicas (monitoreo y vigilancia).

La quinta sección aborda las implicaciones y recomendaciones. Se explora cómo cada lógica afecta la implementación de políticas a nivel nacional y se ofrecen tres recomendaciones. La primera es fortalecer la infraestructura digital y desarrollar habilidades técnicas. La segunda es revisar las políticas actuales y elaborar un manual que guíe la formulación de políticas públicas de acuerdo con los compromisos del Capítulo 19 del TMEC. Y la tercera recomendación es fomentar una mayor participación del gobierno en las conversaciones sobre comercio digital con otros sectores.

Esta investigación busca llenar el vacío sobre la relación entre las lógicas de cumplimiento y la implementación de políticas públicas nacionales, y contribuir al conocimiento existente. El análisis del caso del Capítulo 19 del TMEC y la economía digital en México puede generar

hallazgos aplicables a otros contextos similares y proporcionar información valiosa para otros países que enfrenten desafíos similares en el ámbito de la economía digital. Además, los resultados obtenidos podrían tener implicaciones más amplias para comprender cómo las lógicas de cumplimiento afectan la implementación de políticas públicas en otros tratados y temas.

1. Marco teórico

1.1 Cumplimiento de tratados internacionales

El cumplimiento de los tratados internacionales es un tema complejo y multifacético que abarca una variedad de factores y consideraciones. En su esencia, los tratados internacionales son acuerdos entre países que pueden abordar una amplia gama de temas y a menudo se utilizan como herramientas para manejar cooperativamente los problemas que trascienden las fronteras nacionales (Owsiak 2012). Los países realizan acuerdos internacionales constantemente, y estos acuerdos varían considerablemente en varios aspectos. Algunos son tratados formales, mientras que otros no alcanzan esa clasificación y se etiquetan como "derecho blando"; algunos incluyen procedimientos de resolución de disputas mientras que otros no; y algunos cuentan con mecanismos de monitoreo sofisticados que están ausentes en otros acuerdos (Guzman 2005; Raustiala 2005).

Parte de la complejidad de los acuerdos internacionales toma lugar en sus negociaciones que involucran una gran variedad de actores y niveles de negociación. En este proceso puede haber un país líder, o una estructura compleja de liderazgo, formada no solamente por el país líder y los países aliados, sino también por aquellos países opositores que desempeñan funciones complementarias de ir y venir en la configuración del acuerdo (Zartman, W. 1994). Existe un análisis desde la teoría de juegos que categoriza las negociaciones de los acuerdos internacionales en dos niveles, en donde dichas negociaciones se lleva a cabo tanto a nivel nacional como internacional (Ackrén, M. 2019).

En este contexto, el derecho internacional considera a los países como unidades monolíticas en lo que respecta a la creación e implementación de los tratados (Garcia Sanchez

2023). Esto implica que cuando un tratado se negocia como legalmente vinculante, un país no puede justificar la violación de sus obligaciones internacionales con su legislación doméstica (Garcia Sanchez 2023). A su vez, la distinción entre "ley dura" y "ley blanda" en los tratados internacionales puede tener un impacto significativo en el cumplimiento (Abbott y Snidal 2000). Los tratados que contienen "ley dura", es decir, obligaciones legalmente vinculantes, pueden ser más efectivos para garantizar el cumplimiento, pero también pueden ser más difíciles de negociar y ratificar. Por otro lado, los tratados que contienen "ley blanda", es decir, obligaciones no vinculantes, pueden ser más fáciles de negociar y ratificar, pero pueden ser menos efectivos para garantizar el cumplimiento.

Los tratados internacionales, además de establecer reglas y normas que guían las interacciones entre países, también desempeñan un papel crucial en la definición de parámetros y hojas de ruta para la política pública a nivel nacional (Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos 1999). Esto se debe a que cuando un país firma un tratado internacional, generalmente se compromete a realizar cambios o mantener ciertas prácticas en su política pública interna. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) denomina a esta influencia internacional en las políticas nacionales como internacionalización de la formulación de políticas públicas (Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos 1999). Este proceso implica que los países y los responsables políticos interactúen y colaboren, intercambiando información, experiencias y mejores prácticas para desarrollar políticas públicas internas efectivas que cumplan con los compromisos establecidos en un tratado y aborden los desafíos globales.

En ausencia de una autoridad central, los países pueden utilizar una variedad de estrategias e instituciones para lograr la cooperación (Axelrod, Robert y Keohane, Robert O. 1985). Estas estrategias incluyen la reciprocidad (Keohane 1986; Paris, F. y Ghei, N. 2003), en la que un país

responderá a las acciones de otro país con acciones similares, y la reputación, en la que los países que cumplen con sus obligaciones son más propensos a ser vistos como socios confiables en futuras negociaciones. Además, las instituciones internacionales, como las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio, pueden proporcionar un marco para la negociación y la resolución de disputas, lo que puede facilitar el cumplimiento de los tratados internacionales. Estas instituciones también pueden proporcionar mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, lo que puede ayudar a garantizar que los países cumplan con sus obligaciones (Axelrod, Robert y Keohane, Robert O. 1985).

En cuanto al rol de las Organizaciones Internacionales (OIs) anteriormente mencionado, el concepto de delegación es fundamental en la cooperación internacional. Los países miembros delegan a una OI ciertas responsabilidades, autoridad o tareas para que funja como una entidad central o cuerpo técnico, (Hawkins et al. 2006). Este proceso permite una mayor eficacia y especialización, pues la OI puede enfocarse en temas técnicos que requieren un conocimiento especializado. Al delegar, los países pueden abordar problemas de información, negociación y cumplimiento (Hawkins et al. 2006). Además la delegación puede mejorar la credibilidad de los compromisos internacionales al permitir que las OIs actúen como agentes imparciales que monitorean y aseguran el cumplimiento, actúan como mediadores en disputas y ofrecen mecanismos de resolución (Hawkins et al. 2006).

El cumplimiento de los tratados puede ser un indicador de la alineación entre las políticas internacionales y nacionales. Esta alineación se refleja no solo en la voluntad de los países de comprometerse en el ámbito internacional, sino también en cómo se incorporan y aplican estas políticas y normas en el nivel nacional. Trakman (2018) presenta cinco argumentos a favor de la adopción de concepciones internacionales de política pública. En primer lugar, la política pública

internacional tiene como objetivo contrarrestar concepciones nacionales de política pública que pueden ser mal concebidas, incoherentes o excesivamente flexibles (Trakman, L. 2018). Esto no significa que depender de las concepciones nacionales de justicia fundamental sea injustificado, sino que las concepciones internacionales pueden ayudar a remediar variaciones indebidas entre jurisdicciones y estados.

En segundo lugar, las concepciones internacionales pueden evitar ser sublimadas por intereses nacionales injustos o discriminatorios. Este enfoque contribuye a un sistema más equitativo y justo que refleja las normas y valores globales, como la lucha contra el comportamiento anticompetitivo o la defensa de los derechos humanos (Trakman, L. 2018). En tercer lugar, los tribunales nacionales pueden avanzar en la política pública internacional en respuesta a prácticas comerciales ampliamente aceptadas que operan a través de las fronteras nacionales (Trakman, L. 2018).

En cuarto lugar, al igual que los intereses completamente nacionales pueden corregir prácticas de mercado injustas, la política pública internacional puede corregir prácticas de mercado irresponsables que socavan las economías de los países en desarrollo (Trakman, L. 2018). Por último, los estados que respaldan la política pública internacional pueden desalentar a sus tribunales nacionales de confundir esa política con intereses comerciales o privados menores que sublimen esas políticas compartidas.

De esta manera, la alineación entre las políticas públicas nacionales e internacionales puede manifestarse en el cumplimiento de los tratados internacionales. El concepto de cumplimiento se refiere a cuando el comportamiento de un estado se ajusta al comportamiento prescrito en un tratado internacional, mientras que el incumplimiento ocurre cuando el comportamiento se desvía

significativamente de lo prescrito (Simmons 1998). No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los tratados internacionales carece de un consenso sobre cómo se debe medir (Simmons 1998). La interpretación y aplicación de los tratados pueden variar entre países, lo que dificulta el establecimiento de criterios uniformes. Además, algunos tratados carecen de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que permitan vislumbrar el progreso de los países en el cumplimiento de sus compromisos. Por último, la naturaleza cambiante de las circunstancias y las prioridades políticas de los estados puede afectar la voluntad de cumplir plenamente con los compromisos internacionales.

En conclusión, el cumplimiento de los tratados internacionales es un fenómeno complejo que está influenciado por una multitud de factores, desde la naturaleza del tratado hasta las capacidades y voluntad del país. La diversidad de los tratados, la distinción entre "ley dura" y "ley blanda", y las estrategias de cooperación en ausencia de una autoridad central, son todos elementos que juegan un papel crucial en el cumplimiento. Aunque existen desafíos en la medición del cumplimiento, es evidente que los tratados internacionales tienen un impacto significativo en la política pública a nivel nacional y en la cooperación internacional. A medida que el mundo se enfrenta a desafíos cada vez más globales, la importancia de entender y promover el cumplimiento de los tratados internacionales aumenta.

1.2 Lógicas de cumplimiento

La medición precisa y completa del cumplimiento de un tratado internacional puede ser un desafío debido a su naturaleza compleja. En este estudio, se utilizan las lógicas de cumplimiento incorporadas en el tratado como un acercamiento indirecto del cumplimiento. Al explorar estas

lógicas de cumplimiento, se busca entender mejor los incentivos, normas y estructuras que promueven o dificultan el cumplimiento efectivo de los tratados internacionales.

Existen tres lógicas de cumplimiento: los incentivos positivos, los incentivos negativos y el monitoreo y vigilancia Según (Downs 1997; Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993). Los incentivos positivos tienen como objetivo fomentar el cumplimiento de los compromisos. Estos pueden ser de varios tipos, como la asistencia técnica, financiera, acceso a tecnologías, capacitación, entre otros (Downs 1997; Abbott y Snidal 2000). El objetivo principal es crear un ambiente propicio para el cumplimiento, en lugar de centrarse en castigar el incumplimiento. Por ejemplo, la asistencia técnica, que implica proporcionar ayuda a los países para mejorar sus capacidades y habilidades técnicas en un área específica, es uno de los incentivos más comunes y efectivos (Downs 1997; Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993).

La asistencia financiera para proyectos o programas específicos relacionados con los compromisos del tratado es de gran importancia para los países en desarrollo, que a menudo carecen de los recursos financieros necesarios para cumplir con sus compromisos en el marco de los tratados internacionales (Downs 1997; Abbott y Snidal 2000). Sin embargo, es importante tener en cuenta que los incentivos positivos también tienen costos, ya que deben ser financiados y requieren que el país que los ofrece tenga los recursos necesarios (Van Aaken y Simsek 2021). Además, pueden ser costosos debido a la escasez de fondos a nivel internacional.

Un ejemplo de esta lógica fue la Unión Europea (UE) y su uso de incentivos positivos para motivar a los países candidatos a adherirse a sus normas y estándares en 2004 (Consejo de la Unión Europea, s/f). El acceso preferencial al mercado común europeo se ofreció como un incentivo para que los países miembros y candidatos cumplieran con las regulaciones de la UE. La ampliación, o

el proceso de adhesión a la UE, requirió que los países cumplieran con los "criterios de Copenhague", que incluyen estabilidad política, una economía de mercado en funcionamiento, y la capacidad administrativa e institucional para aplicar las leyes de la UE(Consejo de la Unión Europea, s/f).

Los incentivos negativos son una herramienta para castigar a los países que no cumplen con sus obligaciones y crear un ambiente adverso para el incumplimiento. Las sanciones económicas son una de las medidas de incentivos negativos más comunes y pueden tomar la forma de restricciones comerciales, embargos, bloqueos de activos y otras medidas que afectan la economía del país objetivo (Downs 1997; Guzman 2008). Es importante reconocer que los costos asociados con las sanciones económicas son significativos y pueden aumentar la pobreza, la desigualdad de ingresos en el país objetivo, y pueden empeorar el respeto a los derechos humanos y disminuir el nivel de democracia en el país objetivo (Van Aaken y Simsek 2021).

Además, las sanciones también son costosas para el país que las impone, ya que reducen significativamente el volumen de comercio entre el país que impone las sanciones y el país objetivo, generando pérdidas económicas. Además, es ampliamente aceptado por el sector académico que las sanciones producen costos sustanciales y, en muchos casos, no logran su objetivo de cambiar el comportamiento del país objetivo (Downs 1997; Guzman 2008). Por lo tanto, es importante considerar cuidadosamente los costos y beneficios antes de imponer sanciones.

Un ejemplo de esta lógica son las sanciones económicas impuestas a Irán por parte de la comunidad internacional en respuesta a su programa nuclear. Estas sanciones estaban destinadas a presionar a Irán para que cumpliera con las regulaciones y acuerdos internacionales relacionados con la proliferación nuclear. Estados Unidos, las Naciones Unidas y la Unión Europea impusieron

una serie de sanciones a Irán desde 2005 en respuesta a la preocupación por su programa nuclear y otras cuestiones como las violaciones de los derechos humanos y el patrocinio del estado iraní del terrorismo (Laub, Z. 2015).

Estas sanciones fueron encabezadas por Estados Unidos, con el objetivo de aislar financieramente a Teherán y bloquear sus exportaciones de petróleo, aumentando así el costo de los esfuerzos nucleares de Irán y obligando a su gobierno a negociar. Las sanciones se dirigieron a diversos aspectos, como los sectores financiero y bancario, las exportaciones de petróleo, el comercio y las personas y entidades asociadas con el gobierno iraní (Laub, Z. 2015). En noviembre de 2013, Irán y las principales potencias firmaron un acuerdo provisional conocido como Plan de Acción Conjunto (JPA, por sus siglas en inglés) que proporcionaba cierto alivio de las sanciones a cambio de limitaciones en el enriquecimiento de uranio y acceso para los inspectores internacionales (Laub, Z. 2015).

El monitoreo y vigilancia es una tercera lógica de cumplimiento que se basa en la transparencia y el escrutinio público para promover el cumplimiento. Esta lógica se utiliza principalmente en áreas en las que el monitoreo y la transparencia son esenciales para garantizar el cumplimiento, como la protección del medio ambiente, el cambio climático y los derechos humanos (Downs 1997; Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993). El monitoreo y vigilancia puede tomar diferentes formas, desde informes públicos hasta revisiones de pares. En este sentido, la transparencia y la publicidad del desempeño de un país pueden generar una presión positiva para el cumplimiento de sus compromisos (Downs 1997).

Anaya (2010) plantea que la internalización de los compromisos establecidos en los acuerdos internacionales puede suceder a través del “avergonzamiento”. Anaya define este

concepto como una estrategia que busca impulsar el cumplimiento de las normas internacionales mediante la generación de vergüenza pública y presión (Anaya, A. 2010). Este enfoque se relaciona con una lógica de cumplimiento que enfatiza el monitoreo y la vigilancia, apoyándose en la transparencia y el escrutinio público. Se utiliza principalmente en áreas donde la transparencia es vital para asegurar el cumplimiento, como los derechos humanos. La idea es que la exposición pública de incumplimientos o desviaciones de los compromisos pueda generar una presión positiva sobre los responsables, llevándolos a corregir su comportamiento y cumplir con sus obligaciones (Anaya, A. 2010).

Por otro lado, la literatura sugiere que el monitoreo y la vigilancia pueden ser particularmente efectivos cuando se combinan con incentivos positivos y negativos (Downs 1997). Además, la literatura también sugiere que esta lógica puede ser más efectiva cuando un tratado internacional aborda un tema de gran relevancia política, pues es más probable que los países participantes muestren un mayor compromiso político en su cumplimiento (Simmons 1998). En este contexto, el monitoreo y la vigilancia pueden proporcionar un marco útil para entender cómo los compromisos internacionales se traducen en acciones a nivel nacional.

Un ejemplo de esta tercera lógica es el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el cual desempeña un papel crucial en la vigilancia y el cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). El OIEA tiene la responsabilidad principal de verificar que los países no poseedores de armas nucleares cumplan con sus compromisos en virtud del TNP. A través de los acuerdos de salvaguardias amplias (ASA), el OIEA tiene la autoridad para inspeccionar las instalaciones nucleares y asegurar que la energía nuclear no se desvíe para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos (Organismo Internacional de Energía Atómica, s/f).

Este sistema de monitoreo y vigilancia continua es vital para la integridad y el éxito del TNP. Las inspecciones regulares realizadas por el OIEA aseguran que los países firmantes del tratado se adhieran a sus obligaciones en cuanto a la no proliferación de armas nucleares. Además, el OIEA también contribuye a la promoción de la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear y apoya a los Estados Miembros en la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Organismo Internacional de Energía Atómica, s/f).

En última instancia, al ser las lógicas de cumplimiento un acercamiento indirecto del cumplimiento, y este ser un indicador de la alineación entre las políticas internacionales y nacionales surge la pregunta de cómo estas lógicas afectan la implementación de políticas a nivel nacional. Y esta pregunta es relevante para comprender cómo garantizar una mayor coherencia y eficacia en la implementación de compromisos internacionales a nivel doméstico (Putnam 1988; Downs 1997). En este punto, resulta relevante hacer mención de que el cumplimiento de los tratados internacionales no depende únicamente de las obligaciones legales y las lógicas de cumplimiento que se establecen en los propios tratados. Existe literatura que argumenta que el enfoque debe estar en los factores que afectan el cumplimiento de los países a nivel individual y orientado a un tratado en específico (Downs 1997). Tres de estos factores son el tema que aborda el tratado, las capacidades administrativas y técnicas de un país, y las intenciones de un país de cumplir con sus compromisos internacionales (Simmons 2009).

El tema se refiere al asunto o problema específico que el tratado tiene como objetivo abordar, y cada tema tendrá un nivel de relevancia distinto. De igual manera, el tema establece el contexto y la dirección general del tratado, y define el ámbito de aplicación de las obligaciones y compromisos acordados. Con base en lo anterior y lo encontrado en la literatura, el nivel de

relevancia del tema de un tratado influye en tres aspectos primordiales: el compromiso político, la presión internacional, y los intereses nacionales.

Cuando un tratado internacional aborda un tema de gran relevancia política, es más probable que los países participantes muestren un mayor compromiso político en su cumplimiento (Simmons 2009). Por ejemplo, los tratados relacionados con derechos humanos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, han obtenido un alto nivel de compromiso debido a la importancia universalmente reconocida de proteger los derechos de los niños (UNICEF, s/f). De manera similar, los acuerdos sobre medio ambiente, como el Acuerdo de París, han generado compromisos significativos por parte de los países, dada la urgencia de la crisis climática global.

El compromiso político puede manifestarse de varias maneras, incluyendo legislación nacional que refleja los principios del tratado, esfuerzos para cumplir con las obligaciones del tratado, y la participación en los mecanismos de monitoreo y revisión del tratado (Simmons 2009). Además, la relevancia del tema puede llevar a los países a tomar la iniciativa en la promoción y aplicación del tratado a nivel internacional. Por otro lado, la presión internacional para que los países cumplan con sus compromisos puede ser mayor cuando el tema es de alta relevancia. Esta presión puede venir de varias fuentes, incluyendo organizaciones internacionales, países con influencia global y la sociedad civil.

Dicha presión puede manifestarse a través de una mayor supervisión y rendición de cuentas entre los países participantes, sanciones, aislamiento diplomático, y daño a la reputación internacional (Guzman 2008). Un ejemplo es la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, la cual ha obtenido

cumplimiento en parte debido a la presión internacional ejercida por la comunidad global y las organizaciones de derechos humanos (Amnistía Internacional, s/f).

En el contexto del cumplimiento de los derechos humanos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, es vital considerar la noción de regímenes internacionales. Los regímenes internacionales, como se definen en el trabajo de Krasner son conjuntos de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un área determinada (Aggarwal y Krasner 1984).

Este concepto nos permite entender la presión internacional como parte de un régimen más amplio y completo que modela las expectativas de comportamiento en relación con los derechos humanos. Las sanciones, el aislamiento diplomático y el daño a la reputación internacional pueden entenderse como mecanismos dentro de este régimen para asegurar el cumplimiento. Los regímenes son significativos y afectan profundamente las relaciones internacionales, pueden surgir de manera espontánea, negociada o impuesta y se caracterizan por su dinamismo, capaces de cambiar y adaptarse a nuevas circunstancias (Aggarwal y Krasner 1984).

Por último, cuando un tratado se relaciona con temas económicos, de seguridad nacional o desarrollo, es decir, temas de alta relevancia, los países tienen un incentivo más fuerte para cumplir con sus obligaciones. En otras palabras, hay mayores probabilidades de que un país decida cumplir con un tratado si cree que esto promoverá sus intereses nacionales (Putnam 1988). Cuando los líderes nacionales buscan la aprobación de un tratado internacional por parte de sus votantes, su estrategia de negociación refleja la necesidad de equilibrar tanto las demandas de la política interna como las del escenario internacional (Putnam 1988).

Las capacidades se refieren a la habilidad o competencia de un país para cumplir con los compromisos establecidos en los tratados internacionales. Esto puede incluir una variedad de factores, como los recursos financieros y humanos disponibles, la infraestructura, la tecnología, el conocimiento y la experiencia (Downs 1997). Sin las capacidades adecuadas, incluso los incentivos y sanciones más fuertes pueden no ser suficientes para garantizar el cumplimiento (Downs 1997). Por ejemplo, un país puede tener la intención de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con un tratado internacional sobre el cambio climático, pero si no tiene la tecnología necesaria o los recursos financieros para invertir en energías limpias, puede enfrentar dificultades para cumplir con sus compromisos.

Finalmente, las intenciones se refieren a la voluntad de un país de cumplir con los compromisos establecidos en los tratados internacionales (Downs 1997). Las intenciones pueden ser influenciadas por una variedad de factores, incluyendo las prioridades políticas y económicas, las creencias y valores, y la presión de los grupos de interés y la opinión pública (Downs 1997). Las intenciones son igualmente cruciales para el cumplimiento, estas se pueden discernir al analizar el comportamiento de los países. Es importante entender que es posible que un país se una a un tratado sin haber considerado las obligaciones que eso conlleva, o que simplemente no esté consciente de estas (Downs 1997).

Tabla 1. Relación entre las variables intervinientes y las lógicas de cumplimiento

Tema del tratado	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de relevancia del tema de un tratado influye en el compromiso político para el cumplimiento. • Los tratados que abordan temas de alta relevancia política generan un mayor compromiso político y esfuerzos para cumplir. • La presión internacional para el cumplimiento de los tratados puede ser mayor cuando el tema es de alta relevancia.
------------------	---

Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos financieros, humanos, tecnológicos y la infraestructura son fundamentales para cumplir con los compromisos establecidos en los tratados internacionales. • Incluso con incentivos y sanciones fuertes, sin las capacidades adecuadas, un país puede enfrentar dificultades para cumplir con sus compromisos. • La asistencia técnica, financiera y el acceso a tecnologías son incentivos positivos que pueden ayudar a mejorar las capacidades de los países para cumplir con los tratados.
Intenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las intenciones de un país de cumplir con sus compromisos pueden ser influenciadas por las prioridades políticas y económicas, las creencias y valores, y la presión de los grupos de interés y la opinión pública. • Los incentivos positivos y negativos pueden influir en las intenciones de un país, ya sea fomentando el cumplimiento a través de incentivos o castigando el incumplimiento. • Las intenciones pueden variar y algunos países pueden unirse a un tratado sin haber considerado plenamente las obligaciones o no estar conscientes de ellas.

Fuente: Elaboración propia con información de Downs, 1997

1.3 Influencia de las lógicas de cumplimiento en la implementación de políticas públicas

Durante la fase de implementación, la política pública se enfrenta a una realidad compleja que va más allá de cualquier diseño teórico, y se caracteriza por una incertidumbre inherente (Arellano, David y Blanco, Felipe 2013). En este contexto, el conocimiento y la experiencia de las organizaciones gubernamentales desempeñan un papel fundamental para aumentar las posibilidades de éxito de las políticas públicas. Sin embargo, el éxito o fracaso de una política es relativo y está sujeto a diferentes factores, como los objetivos iniciales establecidos, los parámetros y métodos de evaluación utilizados, entre otros (Arellano, David y Blanco, Felipe 2013).

Esta investigación se centra en la fase de implementación, que es el punto clave en el proceso de políticas donde los compromisos internacionales se traducen en acciones a nivel nacional (Hill, M y Hupe, P. 2009). A partir de esta fase, se analiza si la implementación de una política pública cumple con los compromisos establecidos en un tratado internacional o si puede haber violaciones. De esta manera, se busca proporcionar una comprensión más profunda de cómo

las lógicas de cumplimiento de los tratados internacionales afectan la política pública a nivel nacional y ayudar a identificar áreas de oportunidad y mejorar la coherencia entre los compromisos y su implementación.

De esta manera, las lógicas de cumplimiento, que se refieren a los mecanismos utilizados para promover y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de un tratado, se convierten en la variable independiente. Por otro lado, la implementación de políticas públicas a nivel nacional se establece como la variable dependiente. De igual manera, se considera que elementos como las capacidades de un país, las intenciones de cumplimiento de un país en relación con sus compromisos internacionales y la relevancia del tema abordado por el tratado afectan a la variable dependiente y son variables intervinientes. Finalmente, la pregunta de investigación de este trabajo es ¿cómo las lógicas de cumplimiento de un tratado internacional afectan la implementación de política pública a nivel nacional?

Con base en lo expuesto en las secciones anteriores del marco teórico, se puede argumentar que las lógicas de cumplimiento tienen un impacto en cómo un país implementa sus políticas y cumple con sus obligaciones internacionales. Los tratados internacionales asumen a los países como unidades monolíticas en lo referente a la implementación de los compromisos establecidos (Garcia Sanchez 2023). Cuando un país firma, generalmente se compromete a realizar cambios o mantener ciertas prácticas en su política pública interna (Garcia Sanchez 2023). Esta influencia internacional en las políticas nacionales se conoce como internacionalización de la formulación de políticas públicas (Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos 1999). Por otro lado, las lógicas de cumplimiento, se asignan en relación con las capacidades e intenciones de un país de cumplir con sus obligaciones internacionales (Downs 1997). Estas lógicas pueden ser efectivas en diferentes escenarios, dependiendo de las capacidades e intenciones de un país.

En primer lugar, los incentivos positivos son particularmente efectivos cuando un país tiene la intención de cumplir, pero carece de las capacidades necesarias (Downs 1997; Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993). En este contexto, los incentivos positivos, que pueden tomar la forma de asistencia técnica y financiera, proporcionan los recursos y el apoyo necesarios para fortalecer las capacidades del país y fomentar el cumplimiento de sus compromisos (Downs 1997). En segundo lugar, los incentivos negativos son útiles cuando un país tiene las capacidades, pero carece de la intención de cumplir (Downs 1997; Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia 1993). En este escenario, los incentivos negativos pueden incluir sanciones o castigos económicos para disuadir al país de incumplir con sus obligaciones y promover un mayor cumplimiento.

Y, en tercer lugar, el monitoreo y vigilancia puede ser efectiva en varios escenarios. Esta lógica permite exponer y criticar públicamente a un país que no cumple con sus obligaciones, aumentando la presión y el escrutinio de la comunidad internacional (Downs 1997). Esto, aunado a la presión doméstica, puede influir en el país para reformar sus intenciones y alinearlas con las obligaciones internacionales (Downs 1997; Chayes & Chayes, 1993). Dicho lo anterior, es necesario resaltar que la implementación de políticas públicas es un proceso complejo que va más allá de cualquier diseño teórico. En este contexto, las lógicas de cumplimiento pueden proporcionar un marco útil para entender cómo los compromisos internacionales se traducen en acciones a nivel nacional. Al analizar estas lógicas, se puede obtener una comprensión más profunda de cómo afectan la política pública a nivel nacional y ayudar a identificar brechas y mejorar la coherencia entre los compromisos y su implementación.

Además, es importante destacar que el cumplimiento de los tratados internacionales no depende únicamente de las obligaciones legales y las lógicas de cumplimiento que se establecen en los propios tratados. Otros factores, como el tema que aborda el tratado, las capacidades

administrativas y técnicas de un país, y las intenciones de un país de cumplir con sus compromisos internacionales, también pueden influir en el cumplimiento y la implementación de políticas públicas (Simmons 2009).

En última instancia, al ser las lógicas de cumplimiento un acercamiento indirecto del cumplimiento, y este ser un indicador de la alineación entre las políticas internacionales y nacionales surge la pregunta de cómo estas lógicas afectan la implementación de políticas a nivel nacional. Esta pregunta será abordada a través de un enfoque empírico por medio de entrevistas con personas expertas y actores relevantes en el campo de las políticas públicas y los tratados internacionales.

Gráfico 1 Relación de variables



Fuente: Elaboración propia

2. Diseño de investigación

El diseño de investigación de esta tesis es exploratorio¹ y busca identificar las lógicas de cumplimiento que afectan la implementación de políticas públicas establecidas en el Capítulo 19 del TMEC para México en el ámbito del comercio digital. La investigación tiene un enfoque cualitativo² y se llevó a cabo a través de entrevistas semi estructuradas³ y revisión documental⁴. La realización de entrevistas a personas expertas buscó una comprensión general del fenómeno de estudio. En secciones posteriores se ahonda acerca de dichas entrevistas. La metodología cualitativa permitió una comprensión más profunda de las experiencias, opiniones y percepciones de las personas involucrados en la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio digital en México.

Asimismo, posibilitó el análisis de los procesos, motivaciones y desafíos asociados con el cumplimiento del Capítulo 19 del TMEC, así como la identificación de factores que facilitan o dificultan la efectividad de las políticas públicas en este ámbito. Por otro lado, el enfoque exploratorio de la investigación permitió identificar patrones, tendencias y posibles relaciones entre las lógicas de cumplimiento y la implementación de políticas públicas (Creswell, John W 2017). Además, este enfoque posibilitó la generación de nuevas hipótesis e ideas para futuras

¹ El tipo de diseño exploratorio se utiliza cuando hay pocas o ninguna investigación existente sobre el tema, y el objetivo es obtener una comprensión más profunda de la naturaleza del problema (Creswell, John W 2017).

² La investigación cualitativa es un enfoque que busca entender el significado que los individuos o grupos asignan a un problema social. Este método se basa en datos textuales o visuales y se enfoca en el contexto y la experiencia humana, permitiendo que la investigación evolucione a medida que se obtiene una mayor comprensión del problema (Creswell, John W 2017).

³ Las entrevistas semiestructuradas son una metodología de investigación que combina la estructura de las entrevistas formales con la flexibilidad de las conversaciones informales, permitiendo explorar temas emergentes en profundidad (Kvale, Steinar 2007).

⁴ La revisión documental es un método de investigación cualitativa que implica el análisis de documentos existentes para obtener datos, incluyendo una variedad de fuentes tanto públicas como privadas (Bowen, Glenn A 2009)

investigaciones en el tema, a medida que se adentra en aspectos poco estudiados o comprendidos del fenómeno en cuestión (Creswell, John W 2017).

Además de las entrevistas, se realizó una revisión documental de tres documentos clave para analizar las políticas existentes en México en el tema de comercio digital. Estos documentos son: la Estrategia Digital Nacional, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y la Ley de Firma Electrónica Avanzada⁵. El propósito de esta revisión documental fue examinar si estas políticas cumplen con lo establecido en el Capítulo 19 del TMEC. Cada uno de estos documentos proporcionan un marco legal y estratégico para el comercio digital en México, y su análisis permite identificar las áreas de alineación y discrepancia con los compromisos internacionales del país.

2.1 Selección de caso

El caso del TMEC y la economía digital en México resulta útil para responder a la pregunta de investigación por diversas razones. En primer lugar, el TMEC representa el acuerdo comercial más importante para México, dado que Estados Unidos y Canadá son sus principales socios comerciales (Forbes México 2020). El comercio entre estos países constituye una parte sustancial de la economía mexicana, lo que hace que el cumplimiento de las obligaciones en este tratado sea

⁵ Las leyes desempeñan un papel fundamental en la política pública por varias razones. En primer lugar, establecen las reglas básicas que guían la actividad gubernamental. En segundo lugar, son instrumentos clave para implementar políticas públicas al permitir la creación de programas, la asignación de recursos y la regulación de comportamientos. Además, las leyes brindan estabilidad y predictibilidad a las políticas públicas. En el contexto de los tratados internacionales, las leyes son especialmente importantes, ya que se requiere su transposición a la legislación nacional para garantizar la implementación efectiva de los compromisos del tratado. Las leyes también pueden utilizarse para establecer mecanismos de monitoreo y cumplimiento de los tratados internacionales (Hill, M y Hupe, P. 2009).

esencial para mantener y mejorar la posición económica de México en la región (Forbes México 2020).

En segundo lugar, la economía digital es un sector en constante crecimiento y transformación, que plantea desafíos y oportunidades únicos para los países involucrados (Medina Vásquez, Becerra, y Castaño 2014). El Capítulo 19 del TMEC aborda específicamente este tema, convirtiéndolo en un caso de estudio relevante para comprender cómo los tratados internacionales pueden afectar la implementación de políticas públicas en un área de gran interés y potencial para el desarrollo económico. Además, a pesar de la importancia de la economía digital y el TMEC en el contexto mexicano, existe una escasez de estudios que examinen la relación entre las lógicas de cumplimiento y la implementación de políticas públicas en este ámbito.

El análisis del caso mexicano en el marco del TMEC ofrece una oportunidad para llenar este vacío en el conocimiento y generar hallazgos aplicables a otros contextos similares. Asimismo, el estudio del caso mexicano en el contexto del TMEC puede proporcionar información valiosa para otros países que enfrentan desafíos y oportunidades similares en el ámbito de la economía digital. La experiencia de México podría resultar útil para los responsables de políticas públicas en otros países que buscan adaptarse a las tendencias globales y cumplir con sus compromisos internacionales en este ámbito.

Por último, aunque este estudio se centra en el caso específico del TMEC y la economía digital en México, los resultados podrían tener implicaciones más amplias para comprender cómo las lógicas de cumplimiento afectan la implementación de políticas públicas en otros tratados y temas. Esto podría contribuir a una mejor comprensión de los mecanismos que impulsan la

adaptación de las políticas nacionales a los compromisos internacionales, lo cual es fundamental para abordar desafíos globales.

2.2 Selección de participantes

La selección de participantes para esta investigación buscó garantizar una amplia variedad de perspectivas y conocimientos sobre el tema en cuestión. Para lograr esto, se utilizó un enfoque de muestreo en el cual los entrevistados fueron seleccionados según su experiencia y conocimientos⁶ en los campos del comercio digital y de tratados internacionales, así como su involucramiento en la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio digital y el TMEC. Los criterios de inclusión para los entrevistados serán: (1) experiencia en el ámbito del comercio digital, ya sea desde una perspectiva académica, gubernamental o empresarial; (2) conocimiento sobre el TMEC y su Capítulo 19; y (3) estar directa o indirectamente involucrados en la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio digital en México.

Los perfiles de las personas entrevistadas incluyen personas expertas en el campo del comercio digital, cuya experiencia académica y profesional les permitió ofrecer una visión teórica y práctica sobre las lógicas de implementación y los desafíos que enfrenta el sector. Personas funcionarias públicas involucradas en la implementación de políticas relacionadas con el comercio digital, quienes pueden proporcionar una perspectiva interna sobre cómo las lógicas de cumplimiento afectan las decisiones políticas y la capacidad del gobierno para cumplir con las

⁶ El muestreo intencional o por criterios es un enfoque de selección de participantes en el que se eligen deliberadamente personas con experiencia y conocimientos relevantes para maximizar la utilidad de los resultados de la investigación. Esta estrategia busca obtener una visión más profunda y experta sobre el tema en estudio (Patton, Michael Quinn 2008).

obligaciones del TMEC. Y representantes del sector privado que operan en el ámbito del comercio digital, cuya experiencia en la interacción con las políticas gubernamentales y la adaptación a las regulaciones les permite brindar información valiosa sobre la efectividad de las políticas en el ámbito empresarial.

Tabla 2. Perfiles entrevistados

Sector	Expertise	# entrevistas por sector
Sociedad civil	Política pública internacional; comercio digital; regulación; infraestructura digital; y políticas públicas.	3
Sector privado	Economía digital; políticas públicas; comercio digital; regulación: políticas públicas de tecnología	4
Sector académico	Tratados internacionales; ley internacional; economía digital; política pública; regulación	4
Sector público	Capítulo 19 del TMEC, economía; comercio digital; digitalización del gobierno; negociación de tratados internacionales	3

Fuente: Elaboración propia ⁷

Para seleccionar a los participantes, se empleó la técnica de muestreo de bola de nieve⁸, comenzando con una lista inicial de posibles entrevistados identificados a través de la investigación

⁷ Véase el Anexo III

⁸ El muestreo de bola de nieve es una técnica en la cual los participantes iniciales son seleccionados de manera no aleatoria, y luego se les pide que proporcionen referencias de otros individuos que puedan ser relevantes para la investigación. Este proceso de referencia continúa en cascada, formando una "bola de nieve" de nuevos participantes,

de antecedentes en el área. A partir de ahí, se pidió a las personas entrevistadas iniciales que recomienden a otras personas expertas, funcionarias y representantes del sector privado que pudieran aportar información relevante para el estudio. Este enfoque permitió identificar a personas con conocimientos especializados y experiencia en el tema que podrían no ser fácilmente accesibles a través de otras técnicas de muestreo (Bernard, 1940).

El procedimiento de contacto para las personas entrevistadas comenzó con una invitación por correo electrónico, en la cual se explicó brevemente el propósito y alcance de la investigación, así como el papel de la persona entrevistada en el estudio. Se solicitó una entrevista, la cual fue realizada de manera virtual o presencial, según la preferencia y disponibilidad de la persona entrevistada. En caso de aceptar la invitación, se programó una entrevista que tuvo una duración aproximada de 45 minutos a 1 hora. Al adoptar este enfoque de selección de participantes, se obtuvo una comprensión más completa y se identificaron patrones y tendencias comunes en las respuestas de los entrevistados, así como se capturó la diversidad de opiniones y enfoques que pueden influir en la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital.

2.3 Recolección de datos

La recolección de datos en este estudio se llevó a cabo a través de múltiples métodos. En primer lugar, se realizaron entrevistas semiestructuradas con los participantes seleccionados, lo que permitió recopilar información detallada sobre sus experiencias y opiniones (Creswell, John W 2017) en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo 19 del TMEC y la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital. Estas entrevistas fueron

lo que permite alcanzar a personas con características o conocimientos específicos difíciles de encontrar por otros medios de muestreo (Russell, Bernard 2002).

grabadas y transcritas para facilitar el análisis posterior, con el consentimiento de las personas entrevistadas⁹. Las entrevistas semiestructuradas fueron una herramienta adecuada para este estudio, ya que permitió explorar a fondo los temas de interés y adaptarse a las respuestas de los entrevistados, generando datos ricos y contextuales (Kallio, Hanna et al. 2016).

Las entrevistas semiestructuradas fueron seleccionadas como el mejor método para generar datos en este estudio, ya que permiten abordar temas específicos y explorar las experiencias, opiniones y percepciones de los entrevistados de manera flexible y profunda (Kallio, Hanna et al. 2016). Este enfoque también facilitó la adaptación del cuestionario a las respuestas de los entrevistados, lo que permitió obtener información más relevante y contextualizada (Kallio, Hanna et al. 2016). Además, las entrevistas semiestructuradas fueron útiles para captar la complejidad y la diversidad de perspectivas que pueden estar presentes en la formulación e implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital (Kallio, Hanna et al. 2016).

El cuestionario abordó cinco temas principales, que incluyen capacidades; intenciones; lógicas de cumplimiento; la implementación de políticas públicas; y la relación entre las lógicas de cumplimiento y la implementación de políticas públicas. Las preguntas fueron de tipo *grand tour* (Leech, Beth 2002), exploratorias y comparativas, lo que permitió obtener una visión completa de las perspectivas de las personas entrevistadas y facilitar la comparación entre ellas. La estructura

⁹ Más información en el Anexo I

del cuestionario fue similar para todas las personas participantes, aunque se adaptaron según el perfil y la experiencia de la persona entrevistada.

Las preguntas de tipo *grand tour* son preguntas amplias y abiertas que permiten a los entrevistados describir sus experiencias, conocimientos y opiniones sobre un tema en particular (Leech, Beth 2002). Este tipo de preguntas ayudó a obtener una comprensión general de las perspectivas de las personas entrevistadas y proporcionó un marco para abordar temas más específicos a lo largo de la entrevista (Leech, Beth 2002). En este estudio, este tipo de preguntas se utilizaron para conocer las percepciones sobre las capacidades actuales de México en el comercio digital y los desafíos que enfrenta el país en este ámbito¹⁰.

Las preguntas exploratorias buscaron profundizar en aspectos específicos de un tema, obteniendo información más detallada y contextualizada sobre las opiniones y experiencias de las personas entrevistadas (Leech, Beth 2002). En el contexto de esta investigación, las preguntas exploratorias abordaron aspectos como la relación entre las lógicas de cumplimiento y la implementación de políticas públicas, y los principales desafíos y oportunidades en la implementación de políticas públicas en México en el ámbito del comercio digital.

Por otro lado, las preguntas comparativas permiten identificar similitudes y diferencias entre las perspectivas y experiencias de los entrevistados, proporcionando una base para el análisis y la generalización de los resultados (Leech, Beth 2002). En este estudio, las preguntas comparativas se utilizaron para examinar cómo los diferentes actores involucrados en la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital influyen en el proceso y

¹⁰ Protocolo completo en el Anexo II

cómo se aborda la formulación para garantizar que estén alineadas con los objetivos del TMEC y las necesidades específicas del país.

2.4 Análisis de datos

La metodología empleada en este estudio es de enfoque abductivo¹¹, ya que se buscó generar nuevas hipótesis a partir de la interpretación de los datos recolectados (Timmermans, Stefan y Tavory, Iddo 2012). Este enfoque permite combinar elementos inductivos y deductivos, lo que facilita el análisis de la información recopilada y la identificación de patrones y relaciones emergentes (Timmermans, Stefan y Tavory, Iddo 2012). Una técnica específica que se utilizó en esta investigación es la de *grounded theory*¹², la cual implica un proceso sistemático de recopilación y análisis de datos para generar teorías basadas en las experiencias y perspectivas de los participantes (Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967).

La técnica de *grounded theory* se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad (Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967), lo que la convierte en una herramienta adecuada para investigar temas complejos y dinámicos, como la formulación e implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital en México. Por otro lado, el análisis de los datos recopilados se realizó mediante un proceso de codificación abierta¹³, para descubrir conceptos y

¹¹ El enfoque abductivo es una estrategia de construcción teórica en la investigación cualitativa que se basa en la interacción entre la observación de datos empíricos, la interpretación y la formulación de hipótesis. Este enfoque busca generar explicaciones que conecten los datos observados con ideas y teorías previas, permitiendo así el desarrollo de nuevos marcos conceptuales (Timmermans, Stefan y Tavory, Iddo 2012).

¹² El *grounded theory* es un enfoque de investigación cualitativa que busca desarrollar teorías en base a los datos recopilados, en lugar de aplicar teorías preexistentes para analizar los datos. Este método involucra un proceso iterativo de codificación y categorización de los datos, generando conceptos y teorías que emergen directamente de los datos recopilados, permitiendo así una construcción teórica (Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967).

¹³ El proceso de codificación abierta es un método analítico en el que se examinan cuidadosamente los datos cualitativos, identificando conceptos y categorías emergentes de manera inductiva. Durante este proceso, se busca una comprensión profunda y detallada de los datos, permitiendo que los patrones y relaciones clave se revelen a medida que se codifican y se generan nuevas teorías a partir de ellos (Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967).

categorías iniciales, estableciendo conexiones entre ellos y permitiendo una mejor comprensión de las dinámicas y procesos subyacentes en la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital en México en relación con el TMEC.

Este enfoque también facilitó la generación de hipótesis preliminares sobre cómo las lógicas de cumplimiento afectan las políticas públicas en el contexto del TMEC (Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967). Finalmente, para facilitar la transcripción de las entrevistas, se utilizó el software de transcripción automática de Google, Pinpoint¹⁴. De igual manera, se revisó y corrigió manualmente el resultado generado por el software para garantizar la precisión y fidelidad del contenido.

¹⁴ Pinpoint es una herramienta de investigación que ayuda a “consultar y analizar grandes colecciones de documentos. Al usar Pinpoint se puede subir y buscar cientos de miles de documentos, imágenes, correos, notas escritas a mano y archivos de audio relacionados con palabras, frases, ubicaciones, organizaciones y personas determinadas” (“Acerca de Pinpoint”, s/f).

3. Análisis de caso

El capítulo 19 del TMEC está compuesto de dieciocho artículos y un anexo. Al analizar el artículo, se encontró que el capítulo tiene cuatro ejes principales con sus correspondientes mandatos (Artículo 19, TMEC 2020). El primer eje se centra en el comercio electrónico y protección al consumidor, y dicta que los países miembros deben evitar la discriminación en el comercio digital y adoptar leyes de protección al consumidor para prevenir actividades comerciales fraudulentas y engañosas (Artículo 19, TMEC 2020). De igual manera, establece que los tres países deben establecer medidas para limitar las comunicaciones electrónicas comerciales no solicitadas (Artículo 19, TMEC 2020).

El segundo eje es sobre la protección de la información personal, y se estipula que los países deben adoptar o mantener un marco legal que proteja la información personal de los usuarios del comercio digital y permitir la transferencia transfronteriza de información (Artículo 19, TMEC 2020, 19). También que deben intercambiar información y experiencias sobre políticas y prácticas relacionadas con la protección de la información personal (Artículo 19, TMEC 2020).

El tercer eje se enfoca en la seguridad cibernética y se demanda que los países miembros deben desarrollar sus capacidades de ciberseguridad y fortalecer los mecanismos de colaboración existentes para identificar y mitigar las intrusiones maliciosas o la diseminación de códigos maliciosos que afectan las redes electrónicas (Artículo 19, TMEC 2020). Finalmente, el cuarto eje sobre acceso a la información gubernamental establece que se deben garantizar que la información gubernamental esté en un formato accesible y cooperar para ampliar su acceso y uso con miras a mejorar las oportunidades comerciales (Artículo 19, TMEC 2020).

En cuanto a las lógicas de cumplimiento del capítulo 19, se identificó que no contiene incentivos positivos, sanciones o mecanismos de monitoreo en sí mismo. Sin embargo, el TMEC en su conjunto incluye disposiciones para el monitoreo y la implementación, incluyendo el establecimiento de distintos, como el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), el Comité de Buenas Prácticas Regulatorias, el Comité de Competitividad, entre otros (Secretaría de Economía 2021). Estos comités son responsables de supervisar la implementación del acuerdo, abordar cualquier problema que surja y promover la cooperación entre las partes.

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) se ocupa de garantizar que las regulaciones técnicas y las normas de los productos no se utilicen como barreras comerciales injustificadas (Secretaría de Economía 2021). El OTC trabaja para promover la armonización y la equivalencia de las regulaciones técnicas, de modo que los productos que cumplan con las normas de uno de los países miembros sean aceptados en los demás sin obstáculos innecesarios (Secretaría de Economía 2021). Además, este comité facilita el intercambio de información sobre las regulaciones técnicas y promueve la cooperación entre las autoridades reguladoras de los tres países, con el fin de evitar barreras comerciales injustificadas y promover la competitividad de las industrias (Secretaría de Economía 2021).

El Comité de Buenas Prácticas Regulatorias tiene como objetivo promover la transparencia y la eficiencia en el proceso de formulación y aplicación de las regulaciones y normativas en los países miembros (Secretaría de Economía 2021). Este comité se encarga de promover y supervisar que la implementación de prácticas regulatorias sea transparentes, basadas en la ciencia, proporcionen oportunidades de participación para las partes interesadas y minimicen los costos y las barreras al comercio (Secretaría de Economía 2021).

El Comité de Competitividad tiene como objetivo mejorar la competitividad de las empresas y las economías de los países miembros (Secretaría de Economía 2021)S. Este comité se enfoca en promover políticas y prácticas que fomenten la innovación, el emprendimiento, la productividad y el desarrollo de cadenas de valor integradas (Secretaría de Economía 2021). Trabaja en la identificación de barreras al crecimiento y la competitividad, así como en la implementación de estrategias para superarlas. Además, el Comité fomenta la colaboración entre los sectores público y privado, así como el intercambio de mejores prácticas y la cooperación en áreas como la educación, la investigación y el desarrollo tecnológico (Secretaría de Economía 2021).

Además, el TMEC incluye un mecanismo de resolución de disputas en su Capítulo 31, en donde se establece un proceso formal para resolver las disputas entre los países miembros relacionadas con la interpretación o aplicación del tratado. El mecanismo busca garantizar el cumplimiento de las disposiciones y los compromisos establecidos en el acuerdo, así como preservar la integridad del sistema comercial trilateral (Artículo 31, TMEC 2020). Este mecanismo consta de varias etapas, primero, las partes involucradas en la disputa deben buscar una solución amistosa a través de consultas y negociaciones directas (Artículo 31, TMEC 2020). Si no se llega a un acuerdo en esta etapa, se puede solicitar el establecimiento de un panel de expertos independientes para revisar el caso y emitir un informe con recomendaciones (Artículo 31, TMEC 2020).

El informe del panel es revisado por un órgano de revisión, que puede confirmar, modificar o anular las conclusiones del panel (Artículo 31, TMEC 2020). En caso de que las partes no estén satisfechas con la decisión del órgano de revisión, existe la posibilidad de apelar la decisión ante un tribunal de arbitraje (Artículo 31, TMEC 2020). Este tribunal está compuesto por árbitros

designados por los países miembros y se encarga de resolver las controversias de manera final y vinculante. Por otro lado, el mecanismo también establece disposiciones para permitirles desafiar presuntas violaciones del acuerdo a partes privadas. Las empresas y los individuos que consideren que han sufrido daños directos o indirectos como resultado de una presunta violación del tratado por parte de un país miembro pueden presentar una solicitud de arbitraje ante el tribunal (Artículo 31, TMEC 2020).

Es importante concluir con que la razón por la cual utilizar el capítulo 19 del TMEC como estudio de caso, a pesar de que no cuenta con lógicas de cumplimiento específicas, es que el TMEC en su conjunto sí incluye lógicas de cumplimiento. El tratado aborda diversas áreas, como el comercio de bienes, servicios, inversiones y propiedad intelectual, que están respaldadas por mecanismos y disposiciones que buscan garantizar su cumplimiento (Artículo 19, TMEC 2020). Además, la elección del capítulo 19 se debe a la importancia y relevancia del tema del comercio digital en la actualidad, especialmente para México.

Como se mencionó anteriormente, el comercio digital ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años y ha adquirido una gran relevancia económica y social. Dado que el TMEC aborda aspectos relacionados con el comercio digital, analizar el cumplimiento de este capítulo puede proporcionar información valiosa sobre cómo las políticas nacionales están respondiendo a los desafíos y oportunidades que presenta este sector.

3.1 Capacidades de México en el tema de comercio digital

En cuanto a la infraestructura digital, México ha logrado avances sustanciales en la expansión y mejora de su infraestructura, ampliando la penetración de Internet y la disponibilidad de servicios de banda ancha (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2023) De acuerdo con el

reporte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), México tuvo un aumento de 5% en la penetración del servicio de banda ancha fija (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2023). Sin embargo, la desigual distribución de esta infraestructura a lo largo y ancho del país, particularmente entre las áreas urbanas y rurales, representa un obstáculo significativo (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2023).

Por otro lado, en cuanto a la educación y las competencias digitales, México ha implementado esfuerzos para potenciar la alfabetización digital y las habilidades tecnológicas de su población, pero persisten importantes desafíos (OECD 2020). Datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sugieren que México ha tenido dificultades históricas para mantenerse a la par de sus pares en términos de educación y competencias digitales (OECD 2020). La alfabetización digital y el desarrollo de habilidades técnicas son áreas de oportunidad clave para las capacidades de México en economía digital.

El gobierno y las empresas privadas tienen un papel importante que desempeñar en la promoción de la educación y la formación en competencias digitales, así como en el estímulo de la adopción de tecnologías digitales entre la población en general y, en particular, entre las pequeñas y medianas empresas (OECD 2020). Esto no sólo puede ayudar a incrementar el consumo interno de productos y servicios digitales, sino también potenciar la capacidad de las empresas locales para competir en el mercado global (OECD 2020).

Por otra parte, es crucial que México continúe trabajando para mejorar la equidad en el acceso a la infraestructura digital. Una distribución más uniforme de los servicios de Internet y banda ancha puede ayudar a cerrar la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales, y entre los diferentes grupos socioeconómicos (OECD 2020). Además, las inversiones en infraestructura

también pueden atraer más inversión extranjera, al hacer que México sea un lugar más atractivo para las empresas que dependen de una infraestructura digital robusta (OECD 2020).

Finalmente, México puede beneficiarse de una diversificación mayor en su participación en el comercio digital global. En lugar de concentrarse únicamente en los servicios de TI y software, las empresas mexicanas pueden explorar oportunidades en áreas emergentes, como el comercio electrónico, la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la realidad virtual y aumentada, y la tecnología *blockchain* (OECD 2020). Estas áreas pueden ofrecer nuevas oportunidades para el crecimiento y la innovación, y pueden ayudar a México a posicionarse como un líder en el comercio digital a nivel global.

3.2 Intenciones de México en el tema de comercio digital

En el periodo comprendido de 2013 a 2018, México creó la Estrategia Digital Nacional (EDN), la cual es un plan de acción implementado por el Gobierno de México para impulsar el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y fomentar la inserción del país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento (Gobierno de la República 2013). Una de las áreas principales de esta estrategia fue la economía digital; y en general, su objetivo fundamental era lograr un México digital donde las TIC tuvieran un impacto económico, social y político positivo en la calidad de vida de las personas (Gobierno de la República 2013).

La Estrategia surgió como respuesta a la necesidad de aprovechar las oportunidades que las TIC ofrecen para impulsar el crecimiento del país (Gobierno de la República 2013). Se establecieron metas de digitalización basadas en el índice establecido por el gobierno mexicano, y se propusieron cinco habilitadores claves: conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad e identidad digital, marco jurídico, y datos abiertos (Gobierno de la República

2013). Esta Estrategia se convirtió en el documento de referencia para las políticas públicas relacionadas con la digitalización en México.

En 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actual Estrategia Digital Nacional 2021-2024. Esta EDN tiene dos visiones principales: la independencia y la autonomía tecnológicas (Llamas J., 2021). Estas visiones buscan evitar la sujeción a compromisos y condiciones impuestas por proveedores y fabricantes de tecnología, promoviendo soluciones técnicas propias y aprovechando el talento técnico disponible (Llamas J., 2021). Además, la estrategia se basa en dos ejes de acción, la Política Digital en la Administración Pública Federal (APF) y la Política Social Digital (Llamas J., 2021).

El objetivo de la Política Digital en la APF es mejorar y armonizar el marco normativo, estandarizar las compras de tecnología, promover la autonomía e independencia tecnológicas, fomentar una cultura de seguridad de la información y promover la continuidad y mejora de proyectos y programas (Llamas J., 2021). Por otro lado, la Política Social Digital busca impulsar la integración de la fibra óptica, reducir la brecha digital, mejorar la calidad de los programas sociales y promover la conectividad en zonas sin cobertura (Llamas J., 2021).

La estrategia también establece principios como la austeridad, el combate a la corrupción, la eficiencia en los procesos digitales, la seguridad de la información y la soberanía tecnológica (Gobierno de la República 2013). Los cuales buscan lograr servicios de alta calidad con un uso eficiente de los recursos, acabar con prácticas injustas, simplificar los procedimientos gubernamentales, garantizar la estabilidad y protección de la información y permitir que la nación tome decisiones sobre políticas y estrategias digitales sin interferencias externas (Llamas J., 2021).

Aunque la estrategia es loable en su enfoque hacia la digitalización del sector público y la promoción del acceso a las tecnologías de la información, también se señala la necesidad de que se conviertan en instrumentos vinculantes y se precise más sobre aspectos como la seguridad y ciberseguridad, la transparencia de códigos y algoritmos, y la continuidad de proyectos y métricas (Llamas J., 2021). Se exhorta al gobierno a abordar también otras estrategias digitales, como la ciberseguridad, la estrategia nacional de datos y la Inteligencia Artificial, consideradas pilares para el desarrollo del siglo XXI (Llamas J., 2021).

Al analizar el documento de la actual Estrategia Digital Nacional, es posible argumentar que carece de medidas concretas y metas verificables (Otero J., 2021). A pesar de que se mencionan principios como la austeridad y el combate a la corrupción, no se describe cómo se implementarán (Otero J., 2021). Los objetivos específicos tampoco ofrecen una planificación clara, lo que podría reflejar una falta de conocimiento técnico del sector y desconocimiento de la dinámica de desarrollo en el país (Otero J., 2021).

Esto podría tener implicaciones en la capacidad de México para abordar las brechas digitales existentes en el país y potencialmente afectar su cooperación internacional en materia digital (Otero J., 2021). El cumplimiento de las obligaciones internacionales establecidas en el capítulo 19 del T-MEC requiere la implementación de políticas y medidas específicas que promuevan la apertura, la interoperabilidad y el acceso a las TIC (Otero J., 2021). Si la EDN 2021-2024 no aborda de manera efectiva estos aspectos, podría plantear desafíos para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en el ámbito digital.

3.3 Políticas públicas en México en el tema de comercio digital

En México, se han implementado diversas políticas públicas en el ámbito del comercio y la economía digitales con el objetivo de impulsar la transformación digital, fomentar la inclusión digital y promover un entorno seguro y confiable para las transacciones en línea. A través de las entrevistas realizadas, se explora si las políticas implementadas cumplen con las disposiciones establecidas en el capítulo 19 del T-MEC. A continuación, se presentan algunas de las principales políticas en este ámbito y su impacto en el comercio digital en México.

En primer lugar, y como se mencionó anteriormente, la Estrategia Digital Nacional es una política pública que busca orientar los esfuerzos tecnológicos y de seguridad de la información en el país (Otero J., 2021). Si bien se ha señalado que la estrategia carece de medidas concretas, busca promover la digitalización en el sector público y mejorar la conectividad en el país (Otero J., 2021). Segundo, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) regula el tratamiento y la protección de los datos personales en posesión de particulares, estableciendo los principios y obligaciones que deben seguir las empresas y organizaciones que recopilan y manejan datos personales (Gobierno de la República 2010).

A pesar de que la LFPDPPP es una política importante para proteger la privacidad y la seguridad de la información en el comercio digital, puede ser pertinente actualizarla, debido a que fue creada en 2010. En tercer lugar, se encuentra la Ley de Firma Electrónica Avanzada (Gobierno de la República 2012). Esta ley establece el marco jurídico para el uso de la firma electrónica avanzada, que permite dar validez y autenticidad a los documentos y transacciones realizadas de forma digital (Gobierno de la República 2012). Es una política que impulsa la adopción de herramientas tecnológicas para el comercio digital seguro.

4. Hallazgos

En esta sección de hallazgos, se garantiza el anonimato de las personas entrevistadas, preservando su confidencialidad. Si bien se incluirán citas textuales extraídas de las entrevistas para respaldar y enriquecer los hallazgos, todas las citas serán presentadas de manera anónima, sin revelar la identidad de los participantes. En el presente estudio, se llevaron a cabo un total de 14 entrevistas en profundidad. Estas entrevistas proporcionaron una amplia gama de perspectivas y experiencias de las personas participantes, permitiendo obtener una visión enriquecedora y diversa sobre el tema de investigación.

4.1 Hallazgos sobre capacidades: Brechas en infraestructura y habilidades técnicas en México en el tema de comercio digital

En cuanto al tema de capacidades en el área de comercio digital, en el 57% de las entrevistas se mencionó que, a pesar de los esfuerzos realizados, México aún presenta un nivel bajo de capacidades. Esto se evidencia en áreas como la infraestructura y las habilidades técnicas, donde aún existen brechas significativas (Thirión, Jordy Micheli y Valle, José Eduardo 2018). Una de las personas entrevistadas del sector privado, con experiencia en políticas de tecnología, señaló que, aunque se han realizado inversiones significativas en los últimos años para expandir las redes y aprovechar el espectro radioeléctrico, los cambios en la política de austeridad y la eliminación de entidades como la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Información (TICs) demuestran una falta de compromiso con una agenda digital completa por parte del gobierno.

La mención de la desaparición de ciertas subsecretarías, incluyendo la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, la Subsecretaría de América del Norte y la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, entre otras (El Economista 2020), es relevante porque eran fundamentales en la creación de políticas y estrategias para el avance digital (El

Economista 2020). De acuerdo con una persona entrevistada del sector público, con experiencia en digitalización del gobierno y economía, la eliminación de estas subsecretarías ha generado dificultades en la administración y coordinación de las políticas digitales; resultando en una falta de guía estratégica y en una fragmentación de los esfuerzos digitales, complicando así el fortalecimiento de las capacidades en el campo del comercio digital.

Otro punto tocado en las entrevistas por el 64% de las personas entrevistadas fue la falta de habilidades técnicas y de formación en tecnologías digitales entre la población y la fuerza laboral, situación que parece obstaculizar la capacidad de México para capitalizar totalmente las ventajas del comercio digital. Una de las personas entrevistados perteneciente a sociedad civil, con experiencia en infraestructura digital y políticas públicas, subrayó el desconocimiento en el área de seguridad, específicamente en lo que respecta a la higiene digital y la protección de datos delicados, como un campo importante para mejoras. La persona afirmó que existe una gran oportunidad en la materia de seguridad relacionada con la falta de conocimiento sobre prácticas seguras de navegación en línea, herramientas disponibles para la protección personal, empresarial, y la salvaguarda de datos sensibles, así como la prevención de transgresiones legales.

La falta de conocimiento sobre prácticas seguras de navegación en línea y la protección de datos sensibles es un asunto crucial para el sector público. En primer lugar, la confianza de la ciudadanía en los sistemas digitales, así como la comprensión y aplicación de prácticas de navegación segura facilita el uso de servicios en línea ofrecidos por el gobierno, como la solicitud de documentos y el pago de impuestos (Naser, A. 2021). Y, en segundo lugar, el sector público maneja una gran cantidad de datos sensibles, como información financiera, personal y médica. La protección de estos datos es fundamental, y un entendimiento adecuado de la higiene digital y las

prácticas seguras contribuye a proteger esta información contra posibles amenazas y violaciones (Naser, A. 2021).

La brecha en infraestructura y habilidades técnicas en México reflejada en estos hallazgos señala un desafío estructural complejo que va más allá de la mera inversión en tecnología. La eliminación de entidades clave como las subsecretarías especializadas revela una desconexión potencial entre las necesidades a largo plazo de desarrollo en el comercio digital y las políticas gubernamentales actuales (OECD 2019). Esto podría interpretarse como una falta de visión estratégica en un mundo cada vez más digitalizado, donde la infraestructura de tecnología de la información y las habilidades técnicas no son simplemente complementarias, sino fundamentales (Naser, A. 2021). La falta de coordinación y fragmentación en los esfuerzos digitales puede ser vista como un síntoma de una coordinación deficiente en el ámbito de la tecnología, lo cual puede tener repercusiones en la competitividad global de México y su capacidad para participar plenamente en la economía digital moderna (OECD 2019).

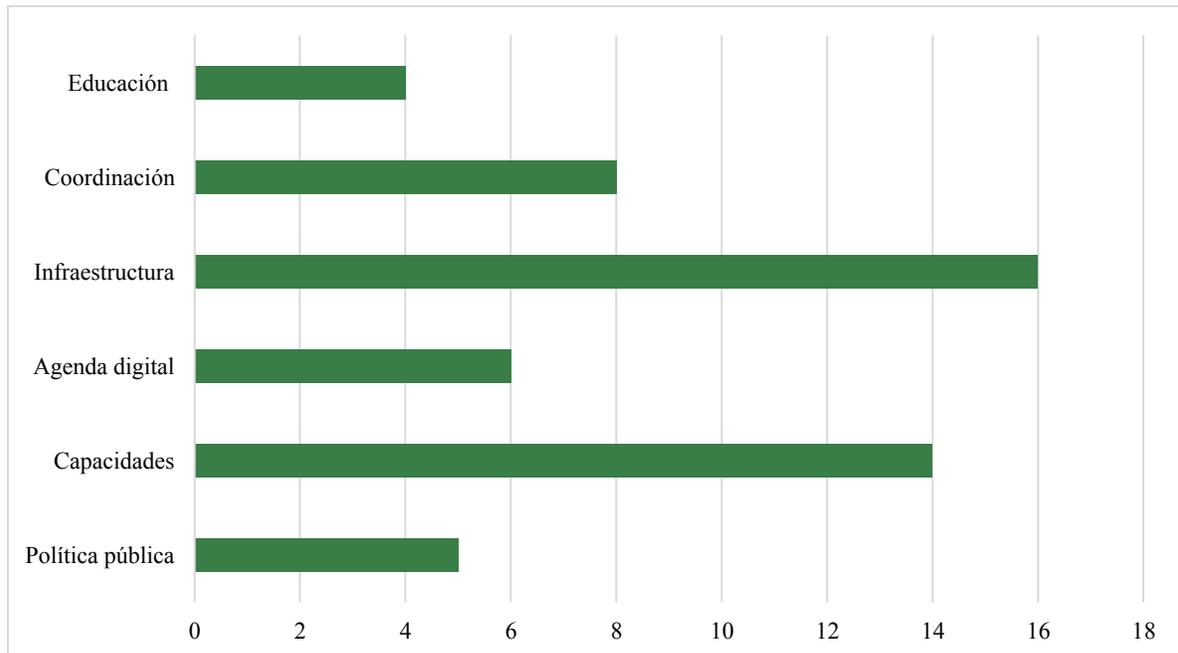
Por otro lado, la falta de habilidades técnicas y formación en tecnologías digitales en la población y la fuerza laboral mexicana se presenta como una barrera importante para el crecimiento en el comercio digital. No se trata solo de un problema de educación o formación; es una cuestión de acceso y oportunidad que requiere un enfoque multidimensional (OECD 2019). La necesidad de mejorar en áreas como la higiene digital y la protección de datos refleja una comprensión insuficiente de las prácticas seguras en un mundo cada vez más conectado. En última instancia, estos hallazgos apuntan a la necesidad de una revisión profunda y considerada de cómo México aborda el comercio digital, con un enfoque en la construcción de capacidades que sean resilientes, inclusivas y sostenibles.

Tabla 3. Temas recurrentes en las entrevistas: capacidades

1. **Brechas en infraestructura y habilidades técnicas:** se identificó una falta significativa en las capacidades técnicas e infraestructura en México en el campo del comercio digital, lo cual representa un obstáculo importante para el desarrollo pleno del país en la economía digital.
2. **Cambios en la política gubernamental y eliminación de subsecretarías:** la eliminación de entidades gubernamentales clave y cambios en la política de austeridad demuestran una falta de compromiso con una agenda digital, lo cual puede llevar a una falta de guía estratégica y fragmentación en los esfuerzos para fortalecer las capacidades en el comercio digital.
3. **Falta de formación y educación en tecnologías digitales:** existe un problema en la formación en tecnologías digitales entre la población y la fuerza laboral, lo que obstaculiza la capacidad del país para aprovechar las ventajas del comercio digital.
4. **Desafíos en seguridad e higiene digital:** la falta de conocimiento en seguridad, específicamente en higiene digital y protección de datos delicados, es un área importante que requiere mejoras. Esto incluye prácticas seguras de navegación en línea, herramientas disponibles para protección personal y empresarial, y la prevención de transgresiones legales.
5. **Importancia de la protección de datos sensibles para el sector público:** la confianza de la ciudadanía en los sistemas digitales y la protección de datos sensibles, como información financiera, personal y médica, es crucial para el sector público, y un entendimiento adecuado de la higiene digital es fundamental para asegurar esta información.
6. **Necesidad de una estrategia integral y multidimensional:** los hallazgos subrayan la necesidad de una revisión profunda y considerada en cómo México aborda el comercio digital, con un enfoque que sea resiliente, inclusivo y sostenible. Esto implica una estrategia que involucre a varios sectores, incluyendo gobierno, industria, academia y sociedad civil.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Frecuencia de palabras clave: capacidades



Fuente: Elaboración propia

4.2 Hallazgos sobre intenciones: Acciones contradictorias a los lineamientos establecidos

En cuanto a las intenciones de México de cumplir con lo establecido en el capítulo 19 del TMEC se encontró que el 28% de las personas entrevistadas percibe que México ha tomado algunas acciones que van en dirección opuesta a lo establecido. Una de las personas entrevistadas del sector público, con experiencia en economía y negociación de tratados internacionales, mencionó que una de las razones puede ser que el cumplimiento con las disposiciones del TMEC es un esquema multiactor complejo y asimétrico, en donde En temas de infraestructura y regulación, México no avanza al mismo ritmo que Estados Unidos y Canadá. Este hecho refleja que el avance de México ha sido desigual, lo que podría crear dificultades en la implementación de las estipulaciones del TMEC, particularmente debido a las diferencias en las estructuras regulatorias y los desafíos en la colaboración entre los gobiernos.

Este argumento es importante pues la falta de sincronización en infraestructura y regulación entre los tres países miembros del TMEC revela un desafío en la implementación efectiva del mismo. La armonización en estas áreas es esencial para asegurar una cooperación fluida entre los países, y las disparidades pueden llevar a conflictos o malentendidos en la interpretación y aplicación de las reglas del tratado (Asociación Latinoamericana de Internet 2020). De igual manera, la desigualdad en el avance de México en comparación con sus contrapartes norteamericanas podría reflejar diferencias subyacentes en prioridades políticas, capacidades y recursos disponibles (Vega, B. y Armijo, J. 2021). Esto podría llevar a desafíos en la coordinación intergubernamental y a obstáculos en la creación de una política y una regulación uniformes, lo que puede afectar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Una de las personas entrevistadas perteneciente a la sociedad civil, con experiencia en políticas públicas y la relación binacional entre México y Estados Unidos, mencionó que, a pesar de que el TMEC fue implementado en 2020, en medio de la pandemia que impulsó la transición hacia lo digital, la insuficiencia de expertos y la falta de conocimiento sobre la regulación del comercio digital han obstaculizado el enfoque en el Capítulo 19. El 86% de los entrevistados estuvo de acuerdo en que la reciente aparición de este tema ha causado que se le dé prioridad a otros asuntos, como la seguridad y la salud, por encima del comercio digital. En este contexto, una de las personas entrevistadas, expertas en el capítulo 19 del TMEC, expresó que estamos en una etapa donde comprender este capítulo y convocar a las diferentes partes interesadas en la conversación sobre la economía digital, tanto en su definición como en su medición, es de vital importancia.

El análisis de las intenciones de México con respecto al capítulo 19 del TMEC revela una complejidad inherente en la coordinación y aplicación de sus disposiciones. La disparidad en la regulación e infraestructura entre México, Estados Unidos y Canadá plantea desafíos significativos en la implementación efectiva del acuerdo. La desigualdad en el progreso de México, en comparación con sus contrapartes norteamericanas, no es simplemente un obstáculo técnico; refleja una posible divergencia en las prioridades políticas, las capacidades y los recursos disponibles (Vega, B. y Armijo, J. 2021). Además, los hallazgos arrojan luz sobre el desafío importante de la insuficiencia de personas expertas y la falta de conocimiento sobre la regulación del comercio digital, que ha obstaculizado la atención al Capítulo 19.

La mayoría de las personas entrevistadas coinciden en que la novedad de este tema ha llevado a la priorización de otros asuntos sobre el comercio digital. Este enfoque desviado, junto con la falta de una estrategia clara y coherente de digitalización, sugiere una desconexión entre las intenciones y las acciones. En una etapa donde comprender este capítulo es crucial, el desajuste

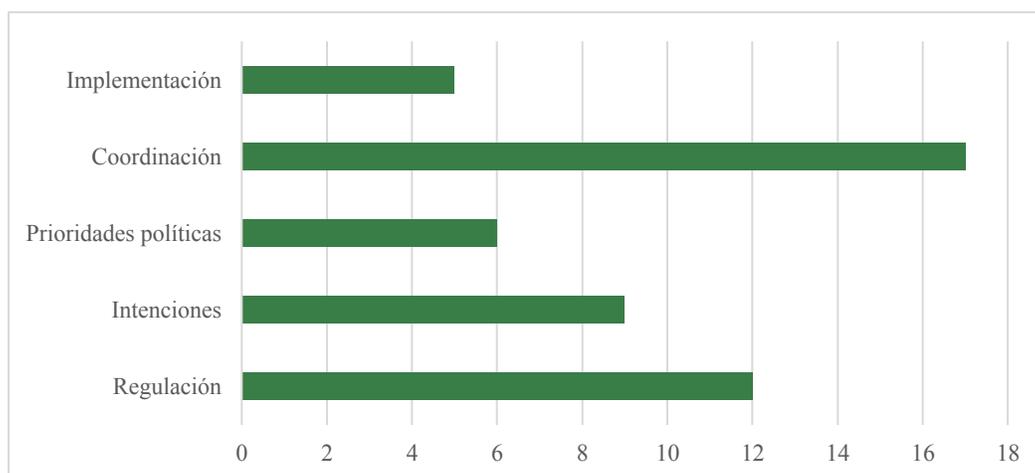
actual puede obstaculizar el desarrollo del comercio digital en México y limitar su capacidad para participar plenamente en la economía digital global. La identificación y confrontación de estos desafíos son esenciales para alinear las intenciones con las acciones y aprovechar plenamente las oportunidades presentadas por el TMEC.

Tabla 4. Temas recurrentes en las entrevistas: intenciones

1. **Desigualdad en el avance:** hay una desigualdad en el progreso de México en comparación con Estados Unidos y Canadá en la implementación del TMEC. La falta de sincronización en la infraestructura y regulación ha creado dificultades en la implementación de las estipulaciones del tratado.
2. **Complejidad multiactor:** El cumplimiento con las disposiciones del TMEC implica un esquema complejo y asimétrico que involucra múltiples actores. Esto añade capas de dificultad en la coordinación y aplicación efectiva del tratado.
3. **Falta de personas expertas en comercio digital:** se menciona la insuficiencia de personas expertas y la falta de conocimiento sobre la regulación del comercio digital. Esto ha llevado a desafíos en el enfoque en el Capítulo 19, que trata sobre el comercio digital.
4. **Priorización de otros asuntos:** la pandemia y otros temas urgentes han desviado la atención del comercio digital, lo que ha llevado a la priorización de asuntos como la seguridad y la salud.
5. **Desconexión entre intenciones y acciones:** hay una falta de una estrategia clara y coherente en la digitalización, lo que sugiere un desajuste entre las intenciones y las acciones del gobierno mexicano. Esto puede obstaculizar el desarrollo del comercio digital en México.
6. **Necesidad de armonización y cooperación:** hay un énfasis en la importancia de la armonización y la cooperación entre los tres países miembros del TMEC. La falta de uniformidad puede llevar a conflictos y malentendidos en la interpretación y aplicación de las reglas del tratado.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. Frecuencia de palabras clave: intenciones



Fuente: Elaboración propia

4.3 Hallazgos sobre lógicas de cumplimiento: Agendas alternativas, falta de responsabilidad directa y reputación

En el caso de México y su cumplimiento del TMEC, las entrevistas revelan varios hallazgos importantes acerca de las lógicas de cumplimiento. En primer lugar, los incentivos positivos, como la asistencia financiera o técnica, pueden ser efectivos para impulsar el cumplimiento de los tratados de acuerdo con el 29% de las personas entrevistadas. Sin embargo, el 57% de las entrevistas también indican que estos incentivos pueden ser utilizados para que el país que proporciona los recursos condicione su apoyo y busque promover su propia agenda de políticas.

De acuerdo con una de las personas entrevistadas perteneciente al sector público, con experiencia en economía y negociación de tratados internacionales, esto podría originar conflictos y conducir a que los países que reciben la ayuda tomen medidas que no sean beneficiosas en el futuro o que desvíen la atención de los compromisos del tratado hacia otros objetivos. Esto porque la asistencia financiera puede actuar como una “espada de doble filo”, donde mientras que en algunos casos puede motivar el cumplimiento de las obligaciones del tratado, en otros, podría emplearse como un medio de presión política para impulsar objetivos alternativos.

Este hallazgo sobre agendas alternativas no estaba contemplado dentro del marco teórico inicial, sin embargo, devela la relevancia de los resultados que se producen en las negociaciones a puerta cerrada y que involucran intereses políticos. Este hallazgo sugiere que las decisiones sobre el cumplimiento de los tratados internacionales y la implementación de políticas públicas no siempre se basan en los compromisos del tratado o en las necesidades y prioridades del país. La persona entrevistada antes mencionada observó que un funcionario público "no actúa como una entidad unificada, puesto que, aunque negocia en representación del país, existen diferentes intereses en sus diversas responsabilidades".

Esta persona aseguró que cada persona involucrada en la negociación de un tratado busca lograr un interés específico y que, por lo general, los diferentes intereses no están alineados. Con base en esto, se puede entender que las decisiones pueden estar influenciadas por intereses políticos o económicos particulares a cada secretaría, función pública o país, y pueden ser el resultado de negociaciones y compromisos entre diferentes actores. Este hallazgo resalta la relevancia de la claridad y la responsabilidad en las negociaciones y en la puesta en práctica de las políticas públicas.

De acuerdo con lo anterior, se pueden clasificar a las agendas alternativas, impulsadas por los países donantes en el marco de la asistencia financiera o técnica, como una variable interviniente con efectos directos e indirectos en la implementación de políticas públicas a nivel nacional. De forma directa, estas agendas pueden distraer la atención de las obligaciones acordadas en el tratado y dirigirla hacia asuntos que son de prioridad para el país donante. Este fenómeno podría conducir a una redistribución de los recursos y esfuerzos políticos, en ocasiones en perjuicio de las necesidades del país o de los compromisos del tratado. En este sentido, la relación entre la presencia de agendas alternativas y la implementación de políticas públicas a nivel nacional en el tema de un tratado puede ser negativa.

De manera indirecta, las agendas alternativas pueden influir a través del uso de incentivos positivos. Estos incentivos, diseñados para enfocar la atención en un tema específico fuera del establecido en el tratado, pueden ser efectivos para impulsar cambios en las políticas nacionales. Sin embargo, esta influencia indirecta puede conducir a una situación en la que el cumplimiento del tratado se vea comprometido debido a la desviación de la atención y los recursos hacia las áreas incentivadas por el país donante. Por lo tanto, la relación con el cumplimiento efectivo de las obligaciones del tratado puede ser negativa.

Gráfico 4. Agendas alternativas



Fuente: Elaboración propia

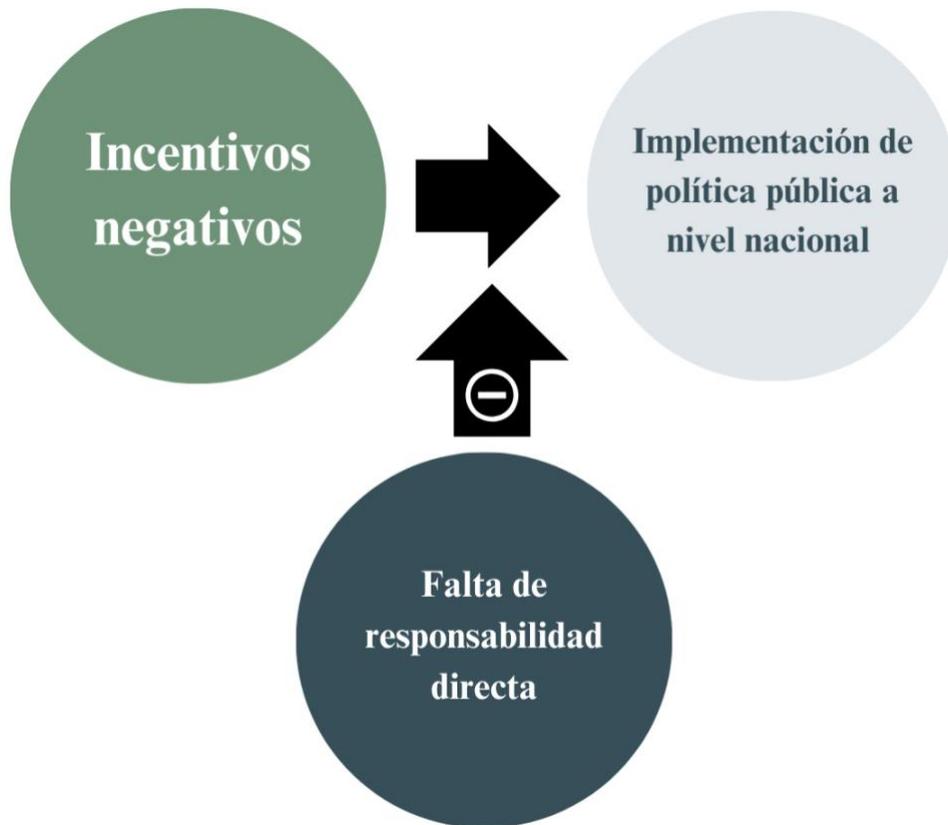
Un ejemplo de agendas alternativas es la ayuda financiera de Estados Unidos a Egipto. Por décadas, Estados Unidos ha proporcionado una considerable ayuda militar y económica a Egipto, que ha sido vital para la estabilidad y el desarrollo del país. Sin embargo, esta asistencia a menudo ha venido acompañada de condiciones que reflejan los intereses de seguridad y políticos de Estados Unidos en la región, en lugar de centrarse únicamente en las necesidades y prioridades de Egipto (Duncan, C. 1997). Estas condiciones han incluido expectativas de alineamiento con los Estados Unidos en cuestiones de política exterior, como la postura hacia Israel y otros asuntos regionales.

Por otro lado, el 93% de las personas entrevistadas estuvo de acuerdo con que los incentivos negativos, como las sanciones o las represalias, no son la lógica más efectiva. Una de las razones es que las partes que incumplen el tratado no son las que enfrentan las repercusiones económicas de las sanciones, sino que estas consecuencias recaen en el gobierno central. En otras palabras, si las repercusiones de no cumplir con los tratados no impactan directamente a los responsables de las violaciones, “la disuasión inherente a estos incentivos negativos se diluye”.

De acuerdo con la persona experta en acuerdos internacionales, perteneciente al sector de la academia, esta falta de responsabilidad directa puede llevar a una desconexión entre las acciones y sus consecuencias, lo que a su vez puede fomentar una cultura de incumplimiento. En última instancia, esto plantea serias preguntas sobre la utilidad de las sanciones y represalias como herramientas para garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales.

La falta de responsabilidad directa puede actuar como una variable moderadora en la relación entre los incentivos negativos y la implementación de políticas públicas a nivel nacional. Al existir una falta de responsabilidad directa, el efecto esperado de estos incentivos negativos puede diluirse. En esta situación, la falta de responsabilidad directa puede tener una relación negativa con la implementación de políticas públicas a nivel nacional.

Gráfico 5. Falta de responsabilidad directa



Fuente: Elaboración propia

Un ejemplo real de esta situación puede observarse en la aplicación de sanciones por parte de la Unión Europea a Rusia en respuesta a la anexión de Crimea en 2014. Las sanciones económicas impuestas buscaban presionar al gobierno ruso y a individuos específicos vinculados a la acción, pero los costos económicos y las repercusiones se extendieron a la economía en general y repercutieron en el gobierno central en lugar de solo afectar directamente a los responsables de la violación del derecho internacional (Ibadoghlu, G. 2023).

En este caso, las sanciones no solo no lograron el cambio de comportamiento deseado, sino que también afectaron a sectores de la economía rusa que no estaban directamente relacionados

con las acciones en Crimea (Ibadoghlu, G. 2023). La falta de responsabilidad directa y el impacto amplio de las sanciones llevó a una desconexión entre las acciones y sus consecuencias, sin lograr el efecto disuasorio deseado y planteando preguntas sobre la eficacia de las sanciones como herramienta para garantizar el cumplimiento de los tratados y normas internacionales.

Finalmente, el monitoreo y la vigilancia resultaron ser la lógica más efectiva para promover el cumplimiento. A través de las entrevistas (78%) se encontró que estos mecanismos pueden tener un impacto significativo en la reputación de los países que no cumplen con los acuerdos. La “posibilidad de ser señalado como un país que viola el tratado puede motivar a los países a cumplir con sus obligaciones para evitar daños a su reputación internacional”. Este temor a la exposición pública y a las consecuencias diplomáticas que conlleva puede actuar como un poderoso disuasivo al incumplimiento.

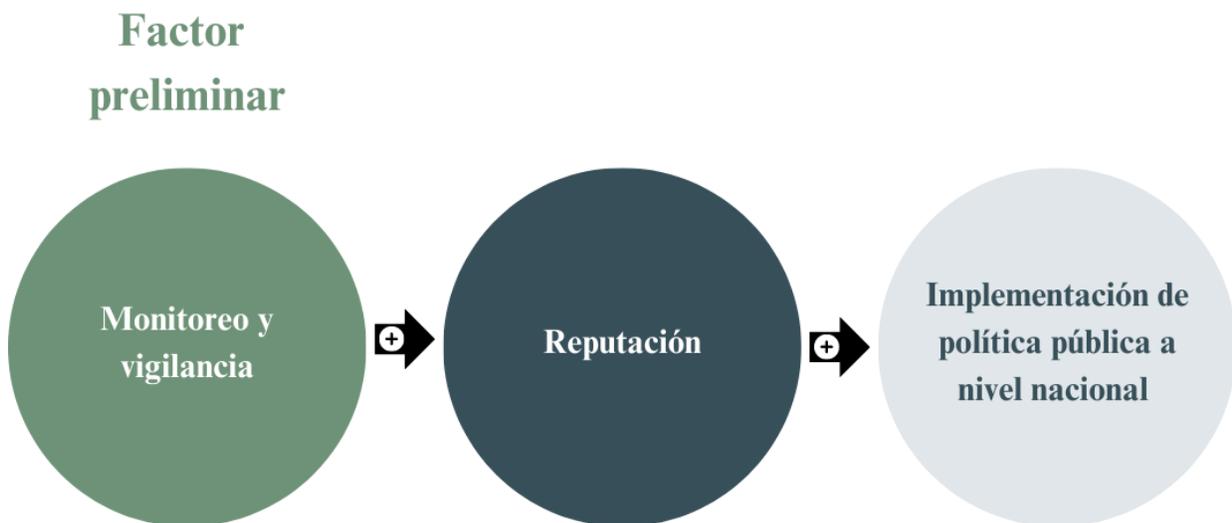
Sin embargo, una de las personas entrevistadas del sector académico mencionó que, aunque el monitoreo y la vigilancia son esenciales para garantizar el cumplimiento, también pueden ser empleados como un medio de control y podrían afectar considerablemente la privacidad y las libertades de la población. Esta observación apunta a la necesidad de implementar mecanismos de monitoreo y vigilancia, pero al mismo tiempo subraya la importancia de garantizar estructuras para la protección de la información personal y los derechos de los individuos.

Con base en los hallazgos, se puede argumentar que el monitoreo y la vigilancia cumplen un papel preliminar crucial en relación con la implementación de políticas públicas a nivel nacional. Esta lógica de cumplimiento tiene un efecto directo en la reputación internacional de un país, funcionando como una forma de protección para asegurar la adherencia a los acuerdos internacionales. La posibilidad de ser percibido como un país que no cumple con sus obligaciones

“puede ser un fuerte disuasivo, incentivando a los países a implementar políticas apropiadas para cumplir con sus compromisos del tratado”.

Por lo tanto, existe una relación positiva entre el monitoreo y la vigilancia y la implementación efectiva de las políticas públicas, en donde es probable que un incremento en el monitoreo y la vigilancia lleve a una mejora en la observancia de las políticas a nivel nacional. Al mismo tiempo, el monitoreo y la vigilancia fungen como un factor preliminar al tener un efecto en la reputación y esta influenciar cómo los países cumplen.

Gráfico 6. Reputación



Fuente: Elaboración propia

Los mecanismos de monitoreo y vigilancia dentro del Protocolo de Kioto son un claro ejemplo de la efectividad de esta lógica de cumplimiento. Este protocolo, adoptado en 1997 y efectivo desde 2005, fue uno de los primeros esfuerzos globales y vinculantes para abordar el cambio climático (OECD 2001). Se centró en la reducción de las emisiones de gases de efecto

invernadero por parte de los países industrializados, y para asegurar que los países respetaran sus compromisos, se instauraron estrictos mecanismos de monitoreo y vigilancia.

Los países signatarios están obligados a reportar regularmente sus emisiones y absorciones de estos gases, y dichos informes son sometidos a una rigurosa verificación por equipos internacionales de personas expertas. Esta práctica garantiza que los datos presentados sean precisos y que no haya subestimaciones (OECD 2001). A través de esta transparencia y reporte, la información sobre el progreso de cada país en relación con la reducción de emisiones es accesible al público, ejerciendo presión tanto interna como externa sobre los gobiernos para mantener sus compromisos.

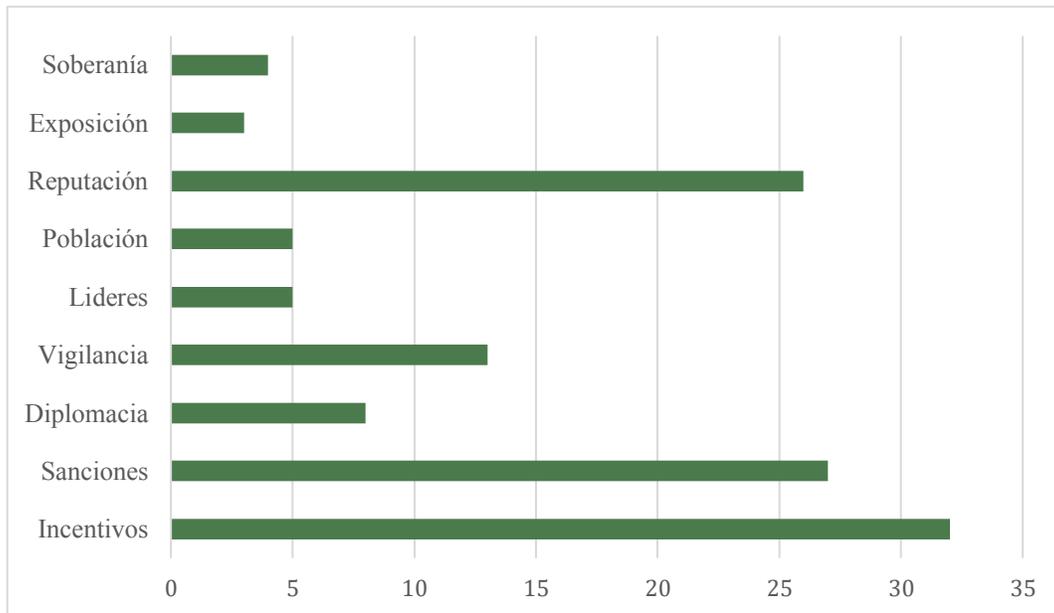
Para reforzar el compromiso, el Protocolo de Kioto estableció un mecanismo de cumplimiento, que no solo brinda asesoramiento y asistencia a los países en sus esfuerzos, sino que también determina las consecuencias para aquellos que no cumplen con sus obligaciones (OECD 2001). Además, se introdujeron mecanismos de mercado flexibles, como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), la Implementación Conjunta (IC) y el Comercio de Emisiones. Estos mecanismos ofrecen incentivos económicos para el cumplimiento, permitiendo a los países ganar y vender "derechos de emisión" y colaborar en proyectos de reducción (OECD 2001).

Tabla 5. Temas recurrentes en las entrevistas: lógicas de cumplimiento

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Los incentivos positivos (financieros y técnicos) pueden ser de “doble filo”: los incentivos positivos pueden ser usados para promover agendas alternativas y pueden distraer la atención de las obligaciones del tratado.2. Las sanciones no impactan directamente a los responsables: existe una desconexión entre las acciones y sus consecuencias.3. El monitoreo y la vigilancia son efectivos para proteger la reputación internacional: El temor a la exposición pública actúa como disuasivo del incumplimiento de los tratados internacionales. |
|--|

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. Frecuencia de palabras clave: lógicas de cumplimiento



Fuente: Elaboración propia

4.4 Hallazgos sobre implementación de políticas públicas: desafíos y violaciones al Capítulo 19

La implementación de políticas públicas en México vinculadas al comercio digital ha enfrentado obstáculos significativos. Un 50% de las entrevistas reveló que existen posibles infracciones al Capítulo 19 del TMEC. Uno de las personas entrevistadas, especialista en el Capítulo, señaló que el artículo 50 de la Ley Fintech restringe la localización libre de servidores de datos, contraviniendo las disposiciones del TMEC. Este artículo en particular obliga a las Instituciones Financieras de Pago Electrónico (IFPE), que ya usan servicios en la nube, a adoptar un esquema de residencia de datos, lo que significa mantener datos tanto en instalaciones locales como en la nube (de la Peña, S. 2021).

Por su parte, el artículo 12 del Capítulo 19 del TMEC dispone que ningún país miembro puede exigir a las empresas que sitúen infraestructuras informáticas en su territorio como requisito

para operar en él (Artículo 19, TMEC 2020). En términos simples, el tratado impide que los países miembros impongan la obligación de albergar datos exclusivamente dentro de sus límites territoriales. El propósito de esta disposición es evitar costos extra para las empresas, fomentando así la innovación y eficiencia en el procesamiento y gestión de datos, liberando así el manejo de la información de restricciones geográficas. A pesar de las quejas y reclamaciones presentadas por el Congreso de Estados Unidos, el gobierno mexicano continuó con la implementación del Artículo 50, lo que ha causado fricciones y debates.

Otra normativa que parece infringir el T-MEC es la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que fija precios máximos para los libros digitales. Al establecer un precio máximo para los libros digitales, podría argumentarse que la ley limita la capacidad de las editoriales y autores para establecer sus propios precios, lo que podría verse como una barrera o restricción al comercio digital libre, que es lo que el TMEC aborda (Artículo 19, TMEC 2020). De la misma manera, otra persona entrevistada, experta en negociaciones de acuerdos internacionales, mencionó el "*kill switch*" mexicano habría sido otra posible violación al T-MEC.

El término "kill switch" o "desconexión de Internet" es una medida propuesta dentro de la miscelánea fiscal 2020 de México. Esta medida habría permitido desconectar o bloquear el acceso de empresas digitales al mercado mexicano si estas no cumplían con sus obligaciones fiscales (de la Peña, S. 2019). Esencialmente, el gobierno tendría la capacidad de "apagar" o restringir a empresas digitales si no pagaban impuestos como se esperaba. Sin embargo, la propuesta de incluir el "kill switch" fue finalmente eliminada debido a su naturaleza desproporcionada y porque se consideró inapropiado usarlo como represalia en un contexto fiscal (de la Peña, S. 2019).

Estas transgresiones han creado tensiones internacionales, pero también han afectado la industria digital y al sector privado en México. Según el 64% de las personas entrevistadas, las grandes corporaciones han sido las más críticas ante estas regulaciones, sin embargo, “a pesar de sus protestas, la mayoría de las normativas han seguido adelante”. Esta situación ha limitado el ingreso de nuevos jugadores al mercado, ya que “solo las firmas más grandes, con recursos suficientes, pueden adaptarse a esta exigente normativa”.

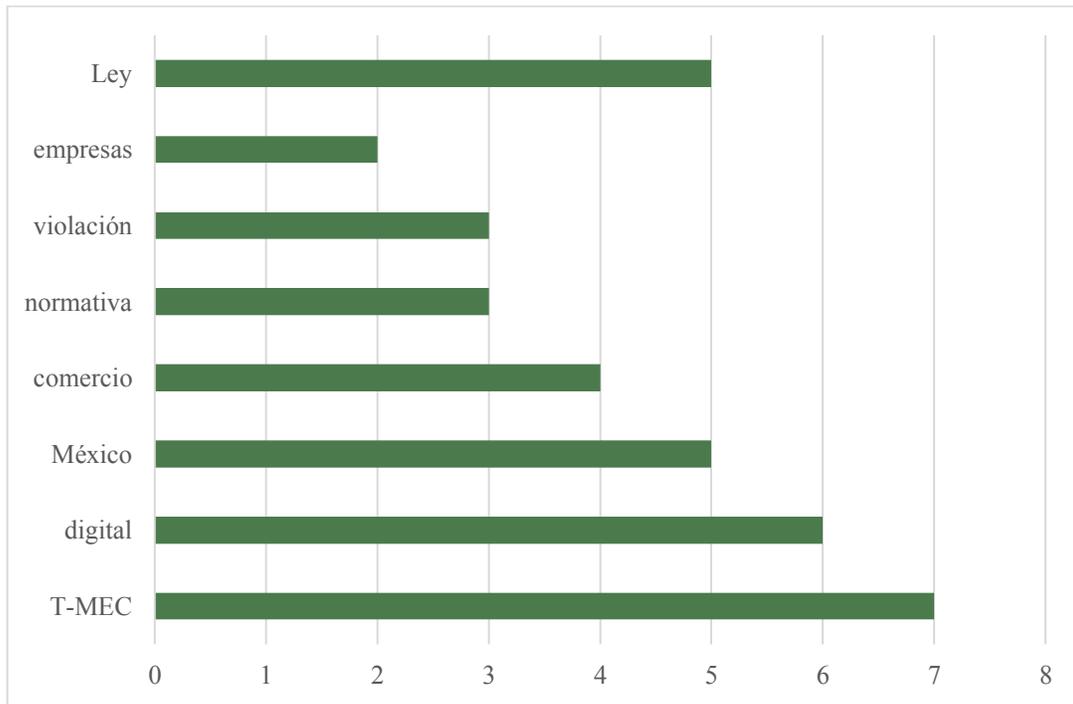
En resumen, la implementación de políticas públicas en México en el ámbito del comercio digital “ha estado marcada por violaciones al TMEC y por una carga regulatoria que ha limitado la competencia y ha generado tensiones tanto a nivel nacional como internacional”. Es importante mencionar que a pesar de las violaciones por parte de México al capítulo 19 del TMEC, Estados Unidos y Canadá han optado por no entrar en disputas sobre estos temas. Según algunas de las entrevistas (21%), estos países están eligiendo sus batallas, y las violaciones en el ámbito del comercio digital no parecen ser su principal preocupación en este momento. “Estados Unidos tiene que escoger las batallas; ahora está en el sector energía, no puede traer a la mesa y pelear abiertamente en todos los sectores con México porque es un socio estratégico, entonces está eligiendo, qué sectores tienen el principal impacto”.

Tabla 6. Temas recurrentes en las entrevistas: implementación de políticas públicas

<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Fintech: restringe la localización libre de servidores de datos, contraviniendo el TMEC. 2. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: establece precios máximos para libros digitales, lo que podría limitar el comercio digital libre. 3. "Kill Switch": Propuesta que permitiría desconectar empresas digitales si incumplen obligaciones fiscales, aunque finalmente fue retirada. 4. Industria digital y sector privado: Las políticas han limitado la entrada de nuevos actores al mercado digital en México. 5. Reacción de EE.UU. y Canadá: A pesar de posibles infracciones al TMEC, no han optado por disputas en este ámbito con México.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8. Frecuencia de palabras clave: implementación de políticas públicas



Fuente: Elaboración propia

Como conclusión, esta sección de hallazgos devela cómo los incentivos, tanto positivos como negativos, pueden influir en la adherencia a los compromisos establecidos en tratados internacionales. Los incentivos positivos, aunque pueden ser eficaces para alentar el cumplimiento, también plantean el riesgo de ser utilizados estratégicamente por países más poderosos para impulsar agendas alternativas. Estas agendas revelan la complejidad y la política detrás de las decisiones de implementación de políticas, subrayando que las decisiones no siempre se basan en las necesidades del país o en los compromisos del tratado. Por otro lado, los incentivos negativos, como las sanciones, a menudo no afectan directamente a aquellos responsables del incumplimiento, lo que reduce su efectividad. El monitoreo y la vigilancia, por su parte, emergen como las herramientas más efectivas para garantizar el cumplimiento, aunque no exentas de desafíos.

El análisis de la implementación de políticas públicas vinculadas al comercio digital en México destaca las tensiones entre la legislación nacional y las obligaciones del TMEC. Es preocupante que un número significativo de entrevistados haya identificado posibles infracciones al Capítulo 19 del TMEC. Estos desarrollos no solo pueden causar fricciones a nivel internacional, sino que también pueden tener un impacto negativo en el ecosistema digital mexicano, favoreciendo a las grandes corporaciones y limitando la entrada de nuevos competidores.

Finalmente, el hecho de que Estados Unidos y Canadá hayan optado por no abordar directamente las aparentes violaciones de México al TMEC es revelador de las dinámicas geopolíticas en juego. A pesar de las transgresiones identificadas, parece que estas naciones están priorizando otros asuntos, posiblemente de mayor importancia estratégica, en sus relaciones con México. Esta situación subraya cómo, en el ámbito de los tratados y acuerdos internacionales, las decisiones y respuestas no siempre se basan únicamente en el contenido y cumplimiento del tratado, sino que están influenciadas por una serie de consideraciones políticas y estratégicas más amplias.

5. Implicaciones y recomendaciones

5.1 Implicaciones de las lógicas de cumplimiento en la implementación de política pública a nivel nacional

La implementación de políticas públicas a nivel nacional en México, especialmente en el ámbito del comercio digital, puede verse significativamente afectada por las lógicas de cumplimiento. Esto tiene ciertas implicaciones, primero, los incentivos positivos, aunque pueden ser efectivos para impulsar el cumplimiento de los tratados, también pueden desviar la atención de las prioridades nacionales. Si estos incentivos se utilizan para promover la agenda de políticas del país donante, pueden influir en la dirección de las políticas públicas nacionales, alejándolas de las necesidades y prioridades internas. Esto puede resultar en la implementación de políticas que no están completamente alineadas con las necesidades del país, y sus compromisos internacionales, lo que puede limitar su efectividad y aceptación entre la población nacional e internacional.

Segundo, en el caso de los incentivos negativos, su efectividad puede verse limitada si las consecuencias de no cumplir con los tratados no impactan directamente a los responsables de las violaciones. En este contexto, los actores involucrados en la implementación de políticas públicas a nivel nacional pueden sopesar la decisión de violar los compromisos establecidos en los acuerdos internacionales. Esto se debe a que las sanciones y represalias pueden no llegar a ellos directamente, sino que recaen en el gobierno central. Por lo tanto, el costo de implementar políticas públicas que violan el tratado puede no ser tan grande para estos actores.

Además, es importante destacar que las diversas partes involucradas en la implementación de políticas públicas no siempre están familiarizadas con los compromisos internacionales del país. Esto puede ser especialmente cierto en el caso de actores que no están directamente involucrados en las negociaciones de tratados o en la formulación de políticas a nivel internacional. Como

resultado, estos actores pueden no tener incentivos para alinear las políticas que implementan con los compromisos del tratado. Esto puede llevar a una desconexión entre las acciones a nivel nacional y las obligaciones internacionales, lo que a su vez puede fomentar una cultura de incumplimiento y afectar la implementación efectiva de las políticas públicas.

Y, en tercer lugar, el papel del monitoreo y la vigilancia en la implementación de políticas públicas a nivel nacional es de gran importancia. La perspectiva de daño a la reputación internacional puede resultar en una mayor atención y recursos dedicados a la implementación de políticas que aseguren el cumplimiento del tratado. Esto puede implicar una revisión más rigurosa de las políticas propuestas, una mayor coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de políticas, y una mayor inversión en la formación y capacitación para asegurar que las políticas estén en línea con los compromisos del tratado. Además, el monitoreo y la vigilancia pueden ayudar a identificar áreas de incumplimiento temprano, permitiendo una intervención temprana y la oportunidad de corregir el curso antes de que se convierta en un problema mayor.

5.2 Recomendaciones

En el contexto de los hallazgos presentados en esta tesis, es evidente que existen desafíos significativos en la implementación de políticas públicas en México en el ámbito del comercio digital. En respuesta a estos desafíos, se presentan a continuación una serie de recomendaciones dirigidas a los tomadores de decisiones y hacedores de política pública. Estas recomendaciones buscan proporcionar orientación y sugerencias para mejorar la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital en México, en línea con los compromisos del TMEC y las mejores prácticas internacionales.

5.2.1 Fortalecimiento de la infraestructura digital y desarrollo de habilidades técnicas

Varias de las personas entrevistadas subrayaron la necesidad de contar con una infraestructura robusta y sólida que sirva como cimiento para una economía digital en crecimiento. Destacaron problemas recurrentes, como la falta de conectividad en áreas rurales y el déficit en la capacitación técnica de la población. La infraestructura digital, que incluye la conectividad a Internet, la velocidad de la banda ancha y la disponibilidad de servicios digitales es la base sobre la cual se construye la economía digital (Veiga, Lorena 2021). Sin una infraestructura sólida y confiable, las oportunidades y beneficios del comercio digital pueden ser inaccesibles para una gran parte de la población y la fuerza laboral.

Para responder a estos retos, se recomienda que se realicen inversiones significativas en la mejora y expansión de la infraestructura digital en México. Esto puede implicar la construcción y mejora de redes de banda ancha, la expansión de los servicios de Internet a áreas rurales y marginadas, y la promoción de la adopción de tecnologías digitales entre la población y las empresas (Veiga, Lorena 2021). Estas inversiones pueden ser realizadas tanto por el sector público como por el privado, y pueden ser apoyadas por políticas que promuevan la inversión y la competencia en el sector de las telecomunicaciones.

De igual manera, es esencial que se implementen programas de formación y educación en tecnologías digitales. Estos programas pueden estar dirigidos a diferentes grupos de la población, incluyendo estudiantes, trabajadores, empresarios y funcionarios públicos, y pueden abarcar una amplia gama de temas, desde el uso básico de las tecnologías digitales hasta habilidades más avanzadas como la programación, el análisis de datos y la ciberseguridad (Sunkel, Guillermo, Trucco, Daniela, y Espejo, Andrés 2014). Estos programas pueden ser ofrecidos por instituciones

educativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y agencias gubernamentales, y pueden ser apoyados por políticas que promuevan la educación digital y la formación continua.

5.2.2 Revisión y alineación de políticas actuales con compromisos internacionales

Las entrevistas revelaron preocupaciones acerca de la posible discordancia entre ciertas políticas nacionales y compromisos asumidos a nivel internacional, a través del TMEC. Ante este escenario, se recomienda la revisión de las políticas actuales como un paso crucial para asegurar la alineación con los compromisos internacionales del TMEC. Mantener una armonía entre las regulaciones internas y las obligaciones a nivel internacional resulta fundamental para prevenir disputas jurídicas, fricciones en relaciones exteriores y eventuales castigos o medidas de retribución (Alonso, J. A. 2017).

Como se presentó a través de la investigación, en el contexto del comercio digital en México, se han identificado varias políticas que pueden estar en conflicto con los compromisos del TMEC. Entre ellas se encuentran la Ley Fintech y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Estas leyes, aunque pueden haber sido diseñadas con buenas intenciones, parecen violar ciertas disposiciones del TMEC, lo que puede tener consecuencias negativas para México.

Esta revisión de las políticas actuales es un primer paso, el cual se recomienda seguir con la elaboración de un manual que guíe la elaboración de políticas públicas conforme a los compromisos del Capítulo 19 del TMEC. Un ejemplo existente de un manual similar es la guía técnica de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, elaborada por la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2021.

Esta guía es un instrumento para personas hacedoras de políticas públicas relacionadas con el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Esta guía ofrece pautas y componentes esenciales para incluir la perspectiva de derechos humanos al momento de formular, poner en práctica, supervisar y analizar dichas políticas (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2021). Desde una perspectiva “ética y jurídica, se reconoce al enfoque basado en derechos humanos como el modelo idóneo para la atención de los problemas públicos, [conduciendo a] “resultados efectivos y sostenibles en materia de desarrollo humano” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2021). El manual recomienda diversas estrategias para incluir la visión de derechos humanos al formular, ejecutar, supervisar y analizar políticas públicas que aspiran a consolidar el ejercicio pleno de los derechos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2021).

En vista de los desafíos identificados en la implementación del Capítulo 19 del TMEC en México, se recomienda la elaboración de una guía similar a la desarrollada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero específicamente orientada al comercio digital. Esta guía debería proporcionar criterios generales y elementos básicos para integrar los compromisos establecidos en el capítulo en la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital. Al hacerlo, se garantizaría que las políticas públicas en este ámbito estén alineadas con los compromisos internacionales de México.

5.2.3 Fomento de una mayor participación gubernamental en discusiones sobre comercio digital

Un tema recurrente durante las entrevistas fue la percepción de una comunicación insuficiente entre los diferentes actores del sector. Los entrevistados concordaron en que el comercio digital es un campo que concierne no solo al gobierno, sino también al sector privado, a

la academia y a la sociedad civil. Considerando lo anterior, la última recomendación consta de una mayor participación del gobierno en la conversación sobre comercio digital con los otros sectores. El comercio digital es un campo multidimensional que involucra a una variedad de actores, incluyendo al gobierno, el sector privado, la sociedad civil, y la comunidad académica, entre otros.

Como se repitió en algunas de las entrevistas, para desarrollar e implementar políticas efectivas en este ámbito, es esencial que el gobierno participe activamente en la conversación con estos actores. La participación del gobierno puede tomar varias formas. En primer lugar, puede implicar la organización y facilitación de foros de diálogo y discusión, donde los diferentes actores puedan compartir sus perspectivas, experiencias y propuestas. Un ejemplo fue el Foro Regional de Transformación Digital¹⁵, que tuvo lugar en mayo de 2023. Este evento fue organizado por la Secretaría de Economía y la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo Sustentable (GIZ por sus siglas en alemán). Se contó con la participación de diferentes Secretarías mexicanas, como la de Economía, Salud, Medio Ambiente, entre otras. Estos foros pueden proporcionar una plataforma para el intercambio de ideas y la construcción de consensos, y pueden ayudar a informar y enriquecer las decisiones y políticas del gobierno.

En segundo lugar, la participación del gobierno puede implicar la colaboración y asociación con otros actores en la implementación de políticas y proyectos. Esto puede incluir la cooperación con el sector privado en la mejora de la infraestructura digital, la colaboración con la sociedad civil en la promoción de la educación y la formación en tecnologías digitales, y la asociación con la

¹⁵ El Foro Regional de Transformación Digital fue un evento que congregó a cerca de 6,000 personas de cinco países de América Latina, y sirvió como espacio para discutir y compartir soluciones innovadoras relacionadas con la digitalización y su beneficio para la sociedad, la economía y el medio ambiente (Secretaría de Economía 2023).

comunidad académica en la investigación y el desarrollo de nuevas soluciones y enfoques. En tercer lugar, la participación del gobierno puede implicar la consulta y la retroalimentación de otros actores en la formulación y revisión de políticas. Esto puede incluir la solicitud de comentarios y sugerencias sobre propuestas de políticas, la realización de evaluaciones de impacto con la participación de los actores afectados, y la consideración de las opiniones y preocupaciones de los actores en la toma de decisiones.

6. Conclusiones

A través de la investigación se obtuvieron hallazgos significativos acerca de las capacidades, intenciones y lógicas de cumplimiento de México en relación con el comercio digital, basados en un total de 14 entrevistas en profundidad. En términos de capacidades, se destaca que México aún presenta brechas significativas en infraestructura y habilidades técnicas, a pesar de los esfuerzos realizados. La desaparición de subsecretarías clave y la falta de una agenda digital integral se identifican como factores que han dificultado el desarrollo de capacidades en el ámbito del comercio digital.

En cuanto a las intenciones, se encontró que algunas acciones de México parecen contradecir lo establecido en el capítulo 19 del TMEC. Las personas entrevistadas sugirieron que la falta de personal técnico y el desconocimiento sobre cómo regular el comercio digital han dificultado la atención al Capítulo 19. Además, se destaca que la novedad del tema del comercio digital ha llevado a la priorización de otros temas, como la seguridad y la salud, sobre el comercio digital.

En relación con las lógicas de cumplimiento, se identificaron tres principales: incentivos positivos, incentivos negativos y monitoreo y vigilancia. Los incentivos positivos pueden ser efectivos, pero también pueden ser utilizados para promover agendas alternativas. Los incentivos negativos, como las sanciones, no parecen ser la lógica más efectiva, ya que las partes que violan el tratado no son las que asumen las consecuencias económicas de estas sanciones. Por último, el monitoreo y la vigilancia resultaron ser la lógica más efectiva para promover el cumplimiento, ya que la posibilidad de ser señalado como un país que viola el tratado puede motivar a los países a cumplir con sus obligaciones para evitar daños a su reputación internacional.

En términos de implementación de políticas públicas, se identificaron desafíos y violaciones al Capítulo 19 del TMEC. Estas violaciones han generado tensiones a nivel internacional y han tenido un impacto en el sector privado y en la industria digital en México. A pesar de las violaciones por parte de México, Estados Unidos y Canadá han optado por no entrar en disputas sobre estos temas, eligiendo sus batallas en función de sus prioridades estratégicas.

En cuanto a las implicaciones para la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital en México, en el contexto de los compromisos del TMEC, de esta investigación, se destaca que las lógicas de cumplimiento pueden influir significativamente en la implementación de políticas, con resultados tanto positivos como negativos. Se destaca la importancia del monitoreo y la vigilancia en la implementación de políticas públicas a nivel nacional, y se sugiere que la perspectiva de daño a la reputación internacional puede incentivar una mayor atención y recursos dedicados a la implementación de políticas que aseguren el cumplimiento del tratado.

En cuanto a las recomendaciones, se propone el fortalecimiento de la infraestructura digital y el desarrollo de habilidades técnicas como elementos esenciales para la implementación efectiva de políticas públicas en el ámbito del comercio digital. Se recomienda la revisión de las políticas actuales para asegurar la alineación con los compromisos internacionales del TMEC y se sugiere la creación de un manual que guíe la elaboración de políticas públicas conforme a los compromisos del Capítulo 19 del TMEC. Finalmente, se enfatiza la necesidad de una mayor participación del gobierno en la conversación sobre comercio digital con los otros sectores, a través de la organización de foros de diálogo, la colaboración con otros actores en la implementación de políticas y proyectos, y la consulta y retroalimentación de otros actores en la formulación y revisión de políticas.

Anexo I: Consideraciones éticas de la investigación

La investigación se llevará a cabo siguiendo consideraciones éticas pertinentes para garantizar la protección de los datos de las personas participantes y la integridad del estudio. Se obtendrá el consentimiento informado de los entrevistados antes de llevar a cabo las entrevistas, y se les informará sobre los propósitos y objetivos de la investigación, así como sobre cómo se utilizará y almacenará la información recopilada. Además, se garantizará la confidencialidad y el anonimato de los participantes, utilizando identificadores únicos en lugar de nombres para proteger su identidad en las transcripciones y los informes de investigación.

El nivel de riesgo para los entrevistados en este estudio se considera bajo, ya que las preguntas y temas de la investigación no abordan aspectos personales o sensibles, sino que se enfocan en las experiencias y opiniones profesionales relacionadas con el comercio digital y las políticas públicas en México. A pesar de este bajo nivel de riesgo, es importante abordar cualquier posible preocupación de los participantes en cuanto a la divulgación de información confidencial o la identificación de su afiliación institucional. Para abordar adecuadamente los riesgos y consideraciones éticas en esta investigación, se adoptarán varias medidas. En primer lugar, se reiterará el compromiso de mantener la confidencialidad y el anonimato de los participantes a lo largo de todo el proceso de investigación, desde la recopilación de datos hasta la presentación y publicación de los resultados. Esto asegurará que los entrevistados se sientan protegidos y puedan hablar abierta y sinceramente sobre sus experiencias y perspectivas.

En segundo lugar, se establecerá un protocolo de almacenamiento seguro para los datos recopilados. Esto incluirá la encriptación de archivos digitales y el almacenamiento en un espacio protegido por contraseña, garantizando que solo la investigadora tenga acceso a la información y

que esta no sea compartida de manera inapropiada. Además, se solicitará a los entrevistados que eviten compartir información confidencial o sensible durante la entrevista si consideran que esto podría representar un riesgo para ellos o para sus organizaciones. Esto ayudará a minimizar la posibilidad de que se divulguen detalles potencialmente dañinos.

Por último, en caso de que se menciona información confidencial durante la entrevista, el investigador se comprometerá a eliminar dicha información de las transcripciones y a no incluirla en los informes o publicaciones relacionadas con el estudio. Esto garantizará que la información sensible no se difunda ni se utilice de manera inapropiada. Al adoptar estos enfoques éticos y garantizar la protección de los participantes y la integridad del estudio, se busca fomentar la confianza y la colaboración entre el investigador y los entrevistados. Este ambiente de confianza es fundamental para obtener información valiosa y generar resultados de investigación significativos y rigurosos

Anexo II: Protocolo de entrevistas

Introducción:

1. Agradecer al entrevistado por su tiempo y participación en el estudio.
2. Presentarme
3. Explicar brevemente el propósito de la entrevista y el objetivo de la investigación.
4. Asegurar la confidencialidad de la información y el anonimato del entrevistado.
5. Solicitar el consentimiento del entrevistado para grabar la entrevista y utilizar la información recabada.
6. Recordar al entrevistado de forma breve la estructura de la entrevista y qué secciones tiene, para que pueda ubicarse y calcular el tiempo.

Pregunta de inicio:

¿Podrías compartirme tu nombre y posición en tu organización, y tu experiencia en relación con el comercio digital?

Temas y Preguntas:

Palabras clave: recursos financieros, *expertise*, experiencia, capacidades técnicas, conocimiento técnico, conocimiento, capacidades, falta de

1. ¿Cuál es su percepción sobre las capacidades actuales de México en áreas clave del comercio digital, como infraestructura de telecomunicaciones, talento humano, marco regulatorio, capacidades técnicas?
2. ¿Qué desafíos específicos enfrenta México para desarrollar o mejorar sus capacidades en lo referente al comercio digital y cómo podrían superarse?

Tema 2: Intenciones

3. ¿En qué medida considera que México ha cumplido con las disposiciones específicas del Capítulo 19 del TMEC relacionadas con la protección al consumidor, protección de datos personales y propiedad intelectual en el comercio digital?
4. ¿Cuáles han sido las acciones clave de México para demostrar su compromiso con el Capítulo 19 del TMEC en términos de políticas públicas y cooperación internacional?
5. ¿Cómo se ha manifestado este compromiso de México a través de acciones como memorandos de entendimiento, reuniones o foros?

Tema 3: Lógicas de cumplimiento

6. ¿Qué incentivos y sanciones concretas enfrenta México en relación con el cumplimiento del Capítulo 19 del TMEC, y cómo han influido en la implementación de políticas públicas en el ámbito del comercio digital?
7. En relación con la lógica de cumplimiento de monitoreo y vigilancia, específico al Capítulo 19 del TMEC, ¿cómo ha influido esta lógica en la implementación de políticas públicas en

México en el ámbito del comercio digital, especialmente en temas como protección al consumidor, protección de datos personales y propiedad intelectual?

8. En su opinión, ¿cuál lógica de cumplimiento está más presente en el Capítulo 19 del TMEC y cómo está funcionando en términos de impacto en las políticas públicas mexicanas en el ámbito del comercio digital? ¿Qué mejoras sugiere para fortalecer la efectividad de esta lógica en la implementación de políticas en el país?
9. ¿Qué cambios específicos en las políticas públicas relacionadas con el comercio digital se han implementado como resultado de las lógicas de cumplimiento del TMEC?
10. ¿Qué actores se pueden ver más afectados por las lógicas de cumplimiento? (privados, gubernamentales, ciudadanos, otros)

Tema 4: Diseño, formulación e implementación de políticas públicas

11. ¿Qué actores del sector público, privado y la sociedad civil están involucrados en implementación de políticas públicas en México en el ámbito del comercio digital y cómo influyen en el proceso?
12. ¿Cuáles han sido los principales desafíos y oportunidades en la implementación de políticas públicas en México en el ámbito del comercio digital, considerando las disposiciones del TMEC y las condiciones locales? ¿Qué estrategias se han utilizado para superar estos desafíos y aprovechar las oportunidades?

Tema 5: Relación entre las lógicas de cumplimiento y el diseño, formulación e implementación de políticas públicas

13. ¿Cómo influyen las lógicas de cumplimiento en la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio digital en México en el marco del TMEC? ¿Puede proporcionar ejemplos específicos de cómo estas lógicas han impactado en la efectividad de las políticas públicas en este ámbito?

14. ¿Cuáles son las áreas en las que México ha tenido éxito en la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio digital, y cuáles son las áreas en las que aún enfrenta desafíos?

Conclusión:

1. Agradecer al entrevistado por su tiempo y valiosas contribuciones al estudio.

2. Preguntar si el entrevistado desea agregar algún comentario o información adicional.

3. Informar al entrevistado sobre los próximos pasos de la investigación y la forma en que se utilizará la información recolectada.

Anexo 3: Perfiles detallados de las personas entrevistadas

Persona entrevistada	Sector	Expertise
1	Sociedad civil	Política pública internacional
2	Sector privado	Economía digital y políticas públicas
3	Sector académico	Tratados internacionales y ley internacional
4	Sociedad civil	Comercio digital y regulación
5	Sector académico	Economía digital y política pública
6	Sector público	Capítulo 19 del TMEC, economía y comercio digital y digitalización del gobierno
7	Sector privado	Políticas públicas y comercio digital

8	Sector académico	Economía digital y regulación
9	Sector público	Negociación de tratados internacionales
10	Sociedad civil	Infraestructura digital y políticas públicas
11	Sector privado	Comercio digital y regulación
12	Sector académico	Economía digital y políticas públicas
13	Sector público	Negociación de tratados internacionales y comercio digital
14	Sector privado	Tecnología y políticas públicas

Fuente: Elaboración propia

7. Bibliografía

Abbott, Kenneth W., y Duncan Snidal. 2000. “Hard and Soft Law in International Governance”.

International Organization 54 (3): 421–56. <https://doi.org/10.1162/002081800551280>.

Abram Chayes y Handler Chayes, Antonia. 1995. *The New Sovereignty: Compliance with*

International Regulatory Agreements. Vol. American Journal of International Law.

Cambridge MA, Londres: Harvard University Press.

“Acerca de Pinpoint”. s/f.

<https://support.google.com/pinpoint/answer/11948320?hl=es#:~:text=Pinpoint%20es%20una%20herramienta%20de,analizar%20grandes%20colecciones%20de%20documentos.>

Ackrén, M. 2019. “From bilateral to trilateral agreement: The case of Thule Air Base”. *Arctic*

Yearbook. [https://arcticyearbook.com/images/yearbook/2019/Scholarly-](https://arcticyearbook.com/images/yearbook/2019/Scholarly-Papers/2_AY2019_Ackren.pdf)

[Papers/2_AY2019_Ackren.pdf](https://arcticyearbook.com/images/yearbook/2019/Scholarly-Papers/2_AY2019_Ackren.pdf).

Aggarwal, Vinod K., y Stephen D. Krasner. 1984. “International Regimes.” *Political Science*

Quarterly 99 (1): 181. <https://doi.org/10.2307/2150326>.

Alonso, J. A. 2017. “De compromisos internacionales a políticas públicas. La viabilidad de la

Agenda 2030”. *Universidad Complutense de Madrid*.

https://www.cidob.org/es/articulos/monografias/objetivos_de_desarrollo_sostenible/de_compromisos_internacionales_a_politicas_publicas_la_viabilidad_de_la_agenda_2030.

Amnistía Internacional. s/f. “TORTURA”. [https://www.es.amnesty.org/en-que-](https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/tortura/)

[estamos/temas/tortura/](https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/tortura/).

Anaya, A. 2010. “Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México:

El papel del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012”. *CIDE* División de

Estudios Internacionales.

<https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTEI%20199.pdf>.

Arellano, David y Blanco, Felipe. 2013. *Políticas públicas y democracia*. Vol. Primera edición.

México, D.F: Instituto Federal Electoral.

Artículo 19, TMEC. 2020. “Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá.”

<https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/FTA/USMCA/Text/19-Digital-Trade.pdf>.

Artículo 31, TMEC. 2020. “Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá.”

<https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/FTA/USMCA/Text/19-Digital-Trade.pdf>.

Asociación Latinoamericana de Internet. 2020. “T-MEC en México: la armonización legislativa imprescindible para estar a tono con los socios regionales”, 2020.

<https://alai.lat/bootcamp-la-armonizacion-del-comercio-electronico-transfronterizo-en-mexico-en-el-ordenamiento-juridico-nacional-a-la-luz-de-los-compromisos-internacionales-de-mexico-en-los-tratados-comerciales/>.

Axelrod, Robert y Keohane, Robert O. 1985. “Achieving Cooperation under Anarchy: Strategies and Institutions”. *The Johns Hopkins University Press* Vol. 38: 226–54.

<http://www.jstor.org/stable/2010357>.

Bowen, Glenn A. 2009. “Document Analysis as a Qualitative Research Method” *Journal* 9, núm. 2: 27–40. <https://doi.org/10.3316/qrj0902027>.

Chayes, Abram y Handler Chayes, Antonia. 1993. “On Compliance”. *International Organization* 47 núm. 2: 175–205.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2021. “Guía técnica de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos”.

https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Guia_Tecnica_Politiclas.pdf.

Consejo de la Unión Europea. s/f. “Política de ampliación de la UE”.

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/enlargement/#Enlargement>.

Creswell, John W. 2017. “Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches”. *SAGE Publications*.

de la Peña, S. 2019. “Miscelánea fiscal 2020: El Esquema Fiscal para Productos Digitales en México | ¿Aún podemos evitar un esquema impráctico e ineficaz?”, 2019.

<https://www.linkedin.com/pulse/miscel%C3%A1nea-fiscal-2020-el-esquema-para-productos-en-a%C3%BAnde-la-pe%C3%B1a/?originalSubdomain=es>.

———. 2021. “Regulaciones que imponen barreras al Comercio Digital: La Ley Fintech en México y la localización forzada de servidores”, 2021. <https://alai.lat/regulaciones-que-imponen-barreras-al-comercio-digital-la-ley-fintech-en-mexico-y-la-localizacion-forzada-de-servidores/#:~:text=En%20segundo%20lugar%2C%20el%20art%C3%ADculo,de%20computaci%C3%B3n%20en%20la%20nube>.

Downs, George. 1997. “Theme Plenary Session: Implementation, Compliance and Effectiveness”.

Duncan, C. 1997. “US Security Assistance to Egypt and Israel: Politically Untouchable?” *Middle East Journal* 51 (2).

El Economista. 2020. “Éstas son las subsecretarías que desaparecieron por la austeridad de la Cuarta Transformación”. 2020. <https://www.economista.com.mx/economia/Estas-son->

las-subsecretarias-que-desaparecieron-por-la-austeridad-de-la-Cuarta-Transformacion-20200831-0070.html.

Forbes México. 2020. “¿Qué es el T-MEC y por qué es importante para México?” 2020.

[https://www.forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico/#:~:text=El%20T%2DMEC%20es%20el,vigor%20el%201%20de%20julio.&text=Foto%3A%20Getty%20Images-,EL%20T%2DMEC%20es%20el%20nuevo%20acuerdo%20comercial%20entre%20M%C3%A9xico,de%20Libre%20Comercio%20\(TLCAN\).](https://www.forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico/#:~:text=El%20T%2DMEC%20es%20el,vigor%20el%201%20de%20julio.&text=Foto%3A%20Getty%20Images-,EL%20T%2DMEC%20es%20el%20nuevo%20acuerdo%20comercial%20entre%20M%C3%A9xico,de%20Libre%20Comercio%20(TLCAN).)

Garcia Sanchez, Guillermo J. 2023. “Defrosting Regulatory Chill”. *SSRN Electronic Journal*.

<https://doi.org/10.2139/ssrn.4408422>.

Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. 1967. “The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research”. *Aldine Publishing*.

Gobierno de la República. 2010. “Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares”. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>.

———. 2012. “Ley de Firma Electrónica Avanzada”.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEA_200521.pdf.

———. 2013. “Estrategia Digital Nacional”.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf.

Guzman, Andrew T. 2005. “The Design of International Agreements”. *European Journal of International Law* 16 (4): 579–612. <https://doi.org/10.1093/ejil/chi134>.

———. 2008. *How international law works: a rational choice theory*. Oxford [UK] ; New York: Oxford University Press.

- Hawkins, Darren G., David A. Lake, Daniel L. Nielson, y Michael J. Tierney, eds. 2006. *Delegation and Agency in International Organizations*. 1a ed. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511491368>.
- Hill, M y Hupe, P. 2009. *Implementing Public Policy*. 2da ed. SAGE Publications Inc. Thousand Oaks.
- Ibadoghlu, G. 2023. “What impact have EU sanctions had on the Russian economy?” *LSE*, 2023. <https://blogs.lse.ac.uk/europpblog/2023/03/13/what-impact-have-eu-sanctions-had-on-the-russian-economy/>.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. s/f. “México entre los países con mayor crecimiento anual en banda ancha fija: OCDE (Comunicado 20/2023) 01 de marzo”. <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/mexico-entre-los-paises-con-mayor-crecimiento-anual-en-banda-ancha-fija-ocde-comunicado-202023-01-de>.
- Kallio, Hanna, Pietilä, Anna-Maija, Johnson, Martin, y Kangasniemi, Mari. 2016. “Systematic methodological review: developing a framework for a qualitative semi-structured interview guide” Vol. 72: 2954–65. <https://doi.org/10.1111/jan.13031>.
- Keohane, Robert O. 1986. “Reciprocity in International Relations”. *International Organization* 40 (1): 1–27. <https://doi.org/10.1017/S0020818300004458>.
- Kvale, Steinar. 2007. “Doing Interviews”. *Sage Publications*. <http://dx.doi.org/10.4135/9781849208963>.
- Laub, Z. 2015. “International Sanctions on Iran”. *Council on Foreign Relations*, 2015. https://www.files.ethz.ch/isn/191759/Backgrounder_%20The%20Intern...pdf.
- Leech, Beth. 2002. “Asking Questions: Techniques for Semistructured Interviews”, *Political Science & Politics*, 35(4): 665–68. <https://doi.org/doi:10.1017/S1049096502001129>.

- Llamas J. s/f. “México tiene su Estrategia Digital Nacional 2021-2024”. México Digital.
<https://forojuridico.mx/mexico-tiene-su-estrategia-digital-nacional-2021-2024/>.
- Medina Vásquez, Javier, Steven Becerra, y Paola Castaño, eds. 2014. *Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe*. Libros de la CEPAL 129. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL [u.a.].
- Naser, A. 2021. “Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: Una guía para su implementación”. CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/1/S2100258_es.pdf.
- OECD. 2001. “Kyoto Mechanisms, Monitoring and Compliance: From Kyoto to The Hague”.
<https://www.oecd.org/environment/cc/2466825.pdf>.
- . 2019. *Unpacking E-Commerce: Business Models, Trends and Policies*. OECD.
<https://doi.org/10.1787/23561431-en>.
- . 2020. *Making the Most of Technology for Learning and Training in Latin America*. OECD Skills Studies. OECD. <https://doi.org/10.1787/ce2b1a62-en>.
- Organismo Internacional de Energía Atómica. s/f. “El OIEA y el Tratado sobre la No Proliferación”. <https://www.iaea.org/es/temas/el-oiea-y-el-tratado-sobre-la-no-proliferacion>.
- Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos. 1999. “Internationalism of Policy-Making”. *SIGMA Papers* Vol. 6. <https://doi.org/10.1787/5kml6g9fvmr4-en>.
- Otero J. s/f. “Análisis de la Estrategia Digital Nacional 2021-2024”. El Economista.
<https://www.economista.com.mx/opinion/Analisis-de-la-Estrategia-Digital-Nacional-2021-2024-20210819-0026.html>.

- Owsiak, Andrew P. 2012. “Signing Up for Peace: International Boundary Agreements, Democracy, and Militarized Interstate Conflict: Signing Up for Peace”. *International Studies Quarterly* 56 (1): 51–66. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2478.2011.00699.x>.
- Paris, F. y Ghei, N. 2003. “The Role of Reciprocity in International Law”. *Cornell International Law Journal* 36 (1).
- Patton, Michael Quinn. 2008. “Utilization-focused evaluation”. *Sage Publications*.
- Putnam, Robert D. 1988. “Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games”. *International Organization* 42 (3): 427–60. <https://doi.org/10.1017/S0020818300027697>.
- Raustiala, Kal. 2005. “Form and Substance in International Agreements”. *American Journal of International Law* 99 (3): 581–614. <https://doi.org/10.2307/1602292>.
- Russell, Bernard. 2002. “Research Methods in Anthropology: Qualitative and Quantitative Approaches”. *Walnut Creek*.
- Secretaría de Economía. 2021. “Informes sobre los Comités en la Primera Reunión de la Comisión de Libre Comercio del T-MEC”. 2021. <https://www.gob.mx/se/prensa/declaraciones-de-los-comites-en-la-primera-reunion-de-libre-comercio-del-t-mec?state=published>.
- . 2023. “La Secretaría de Economía y GIZ realizan con éxito Foro Regional de Transformación Digital, con la participación de cerca de 6 mil personas de cinco países de AL”. el 28 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/se/prensa/la-secretaria-de-economia-y-giz-realizan-con-exito-foro-regional-de-transformacion-digital>.
- Simmons, Beth A. 1998. “COMPLIANCE WITH INTERNATIONAL AGREEMENTS”. *Annual Review of Political Science* 1 (1): 75–93. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.1.1.75>.
- . 2009. *Mobilizing for Human Rights: International Law in Domestic Politics*. Cambridge [U.K.]: Cambridge University Press.

- Sunkel, Guillermo, Trucco, Daniela, y Espejo, Andrés. 2014. “La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe: Una mirada multidimensional”. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36739/S20131120_es.pdf.
- Thirión, Jordy Micheli y Valle, José Eduardo. 2018. “La brecha digital y la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en las economías regionales de México”. Universidad Autónoma Metropolitana. <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2018/11/07/la-brecha-digital-la-importancia-las-tecnologias-la-informacion-la-comunicacion-en-las-economias-regionales-mexico/>.
- Timmermans, Stefan y Tavory, Iddo. 2012. “Theory Construction in Qualitative Research: From Grounded Theory to Abductive Analysis”. *Sociological Theory* 30(3): 167–86.
- Trakman, L. 2018. “Aligning State Sovereignty with Transnational Public Policy”. *Tulane Law Review* 93 (2).
- UNICEF. s/f. “Los derechos del niño y por qué son importantes: Todos los derechos para cada niño”. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>.
- Van Aaken, Anne, y Betül Simsek. 2021. “Rewarding in International Law”. *American Journal of International Law* 115 (2): 195–241. <https://doi.org/10.1017/ajil.2021.2>.
- Vega, B. y Armijo, J. 2021. “La implementación del T-MEC: una prueba para América del Norte”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.
- Veiga, Lorena. 2021. “Hacia una infraestructura digital para la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas”. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46793>.
- Zartman, W. 1994. “International Multilateral Negotiation: Approaches to the Management of Complexity”. Bass Publishers. <https://pure.iiasa.ac.at/id/eprint/3989/1/XB-94-006.pdf>.